

**GUÍA DIDÁCTICA DE EDUCACIÓN EN
DERECHOS HUMANOS:**

Acoso Sexual Callejero, expresión de las violencias patriarcales en el cantón de El Guarco

Licda. Maritza Salgado Silva
Mgt. Greta María Fajardo Arróliga



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COSTA RICA (UNA)
INSTITUTO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS (IDELA)

MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS Y EDUCACIÓN PARA LA PAZ

PROYECTO EDUCATIVO DE TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN
GUÍA DIDÁCTICA

Propuesta didáctica de educación en
derechos humanos:

Acoso Sexual Callejero, expresión de las violencias patriarcales en el cantón de El Guarco

Licda. Maritza Salgado Silva
Mgt. Greta María Fajardo Arróliga

San José, Costa Rica, diciembre de 2024

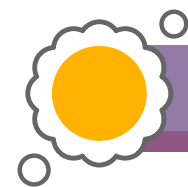
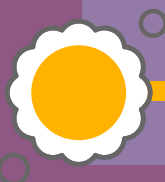


Tabla de Contenidos

Presentación	9
Introducción	10
Objetivos de la guía	12
Marco teórico conceptual	15
Definición y contextualización del Acoso Sexual Callejero	16
Impactos del Acoso Sexual Callejero	19
Prevención y Sensibilización respecto del ASC	20
La noción amplia de Paz y su alcance en los Derechos Humanos	24
Enfoques metodológicos	27
Estrategia metodológica	33
Enfoque participativo y crítico	33
Estructura modular	33
Actividades de reflexión y análisis	34
Metodología basada en los cuatro pilares del aprendizaje de Delors	34
Contenidos de la guía	37



Módulo 1: “Socialización de género, patriarcado, poder y violencias”

Introducción	41
Objetivo del módulo	41
Actividades	42
Contenidos del módulo	42
Aclarando conceptos del módulo 1	43
Principios que guían el módulo	44
Matriz de planificación del módulo 1	
<i>Bienvenida y Encuadre general</i>	45
<i>Acuerdos de convivencia del grupo</i>	47
<i>Video INAMU y presentación dialogada de conceptos</i>	48
<i>Mi muñequita</i>	50
<i>Collage: Enseñanza a un o una extraterrestre</i>	52
<i>Presentación dialogada: PODER Y VIOLENCIAS</i>	54
<i>Cierre</i>	56

Módulo 2: “Derechos humanos y relaciones de poder”

Introducción	59
Objetivo del módulo	59
Actividades	60
Contenidos del módulo	60
Aclarando conceptos del módulo 2	61
Principios que guía el módulo	63
Matriz de planificación del módulo 2	
<i>Bienvenida y Encuadre general</i>	64
<i>Dinámica de presentación y sus expectativas</i>	65
<i>Entendiendo el poder y la discriminación desde lo colectivo y en movimiento</i>	66
<i>Desigualdades, discriminación, DDHH y poder en el ejercicio de la convivencia</i>	68
<i>Reflexión colectiva “La línea del tiempo de las violencias y las emociones en relación con el ASC”</i>	70
<i>Cierre afectivo</i>	71

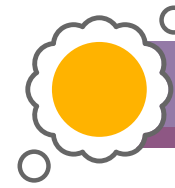
Módulo 3: “Ley No. 9877: derechos, sanciones y procedimientos para combatir el Acoso Sexual Callejero”

Introducción	73
Objetivo del módulo	73
Actividades	74
Contenidos del módulo	74
Aclarando conceptos del Módulo 3	75
Principios que guía el módulo	79
Matriz de planificación del módulo 3	
<i>Bienvenida y Encuadre general</i>	80
<i>Construcción colectiva: ¿Qué es el Acoso Sexual Callejero?</i>	81
<i>Reflexiones situadas: “El barómetro del ASC”</i>	82
<i>Reflexiones desde las experiencias “Camino a casa”</i>	83
<i>¿De acuerdo o en desacuerdo?</i>	84
<i>Principales contenidos de la Ley # 9877</i>	86
<i>Pesca de contenidos de la Ley # 9877</i>	87
<i>Ruta de la denuncia</i>	88
<i>Reflexiones finales y despedida</i>	89

Referencias 90

“El ASC es feo porque a la hora de reaccionar, una siente el temor de que te pueden hacer algo más por defender tu derecho, entonces hay veces en que las mujeres callamos y seguimos el camino, porque hay veces en los que una se intenta defender y qué pasa, la persona sigue violentándola...”

(Comunicación personal, adolescente GF,
agosto 2024)



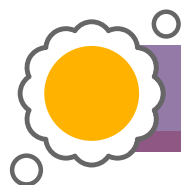
Presentación

El Acoso Sexual Callejero (ASC) es una de las formas más comunes de violencia sexual y machista que enfrentan diariamente las mujeres en nuestras sociedades latinoamericanas y Costa Rica no está exenta. Se trata de un problema de carácter multidimensional, que incluye diversas formas de violencia, como la psicológica, física, simbólica y verbal. Estas prácticas, naturalizadas son el resultado de mecanismos sociales, culturales y políticos que perpetúan las relaciones de poder en un sistema patriarcal, racial y capitalista.

El ASC no es una simple molestia, sino una manifestación de la violencia estructural que sexualiza y cosifica el cuerpo de las mujeres y niñas, convirtiéndolo en un objeto de placer público. Estas prácticas se ejercen en espacios como calles, transporte público, plazas o centros comerciales, y se caracterizan por su carácter no consentido, unidireccional y anónimo. El acoso sexual callejero refuerza la desigualdad en los espacios públicos, restringiendo la libertad de circulación de las mujeres y afectando su bienestar emocional y psicológico.

Esta guía metodológica ha sido diseñada con el propósito de visibilizar el problema del ASC, ofrecer herramientas para su prevención y promover el derecho de las mujeres y niñas a transitar por los espacios públicos de manera segura y libre. Con un enfoque práctico y adaptado a los contextos específicos del cantón de El Guarco, esta guía busca contribuir a la construcción de una sociedad más justa, equitativa, pacífica y respetuosa de los derechos de todas las personas.





Introducción

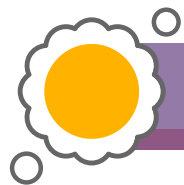
Esta propuesta didáctica de prevención del acoso sexual callejero está diseñada para ser utilizada por personal de instituciones públicas y privadas integrantes a la Red local interinstitucional y comunal para la atención y prevención de la violencia intrafamiliar (RED VIF) del cantón de El Guarco, dirigida a facilitar procesos educativos desde el enfoque de derechos humanos, educación para la paz y de género con mujeres usuarias de los diferentes programas de la RED VIF de El Guarco.

En la sociedad patriarcal en que vivimos, se han establecido y perpetuado roles de género que refuerzan un sistema de poder y control, en el cual la posición de las mujeres y otras personas vulnerabilizadas queda subordinada. Estos roles no solo limitan el desarrollo pleno de las personas, sino que también normalizan y justifican conductas que refuerzan la desigualdad, como el acoso sexual callejero. Es precisamente por esta razón que resulta fundamental promover estrategias educativas y de sensibilización en torno a esta problemática, dado que un cambio en la percepción y comprensión de estas prácticas permitirá cuestionar y desmantelar las estructuras patriarcales que las sustentan.

El acoso sexual callejero afecta a personas de todos los géneros; sin embargo, las estadísticas evidencian que son las mujeres quienes experimentan sus efectos de manera más significativa debido al machismo y las dinámicas de poder presentes en la sociedad. La elaboración de una guía de prevención y sensibilización sobre el acoso sexual callejero en el Cantón de El Guarco responde a la necesidad urgente de abordar esta problemática, que impacta considerablemente la vida cotidiana de mujeres y niñas en nuestro país. Este tipo de violencia no solo constituye una violación de los derechos humanos fundamentales, sino que también contribuye a crear un clima de inseguridad en los espacios públicos.

La implementación de esta guía integral permitirá dotar de herramientas y recursos a la Red Local de Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres e Intrafamiliar del cantón de El Guarco (RED VIF), facilitando también su alcance a la comunidad en general. De esta manera, se fortalecerán los esfuerzos para prevenir y sensibilizar frente al acoso sexual callejero, promoviendo entornos más seguros y equitativos en el cantón.

A través de la creación de espacios libres de violencia y el fortalecimiento de las capacidades de profesionales y actores sociales para abordar esta problemática, la guía busca que todas las personas, independientemente de su género, puedan ejercer su derecho a transitar y permanecer en espacios públicos sin temor ni intimidación. Mediante la educación, la sensibilización y la acción colectiva, esta guía contribuye a erradicar normas y prácticas que perpetúan la violencia de género, fomentando relaciones basadas en el respeto y la igualdad y avanzando hacia una sociedad más justa e inclusiva en la que todas las personas puedan vivir libres de violencia y ejercer plenamente sus derechos humanos.



Objetivos de la guía

La prevención e identificación de las manifestaciones del ASC, serán elementos clave en la guía, promoviendo la sensibilización y toma de conciencia sobre esta forma de violencia de género. Esperamos potenciar en el imaginario colectivo el derecho a habitar el espacio público de manera segura y libre, fomentando el respeto, la equidad y la dignidad de las personas en sus contextos urbanos y comunitarios.

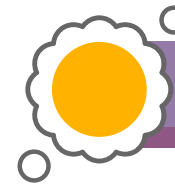
Objetivo general



Proporcionar herramientas teóricas y prácticas para identificar y comprender el Acoso Sexual Callejero (ASC), abordando los conceptos básicos de dignidad, derechos humanos y violencia de género, con el fin de promover entornos seguros, una convivencia pacífica y la garantía de los derechos humanos en el cantón de El Guarco, Cartago.

Objetivos específicos

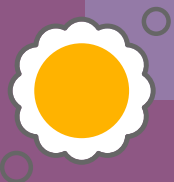
1. Facilitar herramientas teóricas y metodológicas respecto del ASC para fortalecer el trabajo interinstitucional de la RED VIF de El Guarco en la promoción, educación y sensibilización de los derechos humanos y la convivencia pacífica en el cantón.
2. Analizar los procesos de socialización de género y su relación en el ejercicio de poder y las distintas formas de violencia, que se intersectan con el Acoso Sexual Callejero (ASC).
3. Informar sobre la Ley 9877, su ruta de denuncia y sanciones respecto del ASC, contribuyendo al desarrollo de comunidades sensibles, seguras y garantes de los derechos humanos y la cultura de paz.



Marco teórico conceptual

En este acápite nos acercamos a la comprensión del ASC desde algunas definiciones conceptuales y teorías relacionadas con las violencias de género, la cosificación de los cuerpos socializados como femeninos, el uso y acceso del espacio público, y las prácticas que enseñan y programan la dominación de lo masculino desde la subordinación de lo femenino.

Esta revisión documental está vinculada al objetivo de la guía, así como a las necesidades de aportar a la discusión y reflexión respecto de una violencia que suele estar ampliamente naturalizada en nuestras sociedades, como lo es el ASC. Además, queremos aportar al manejo teórico y práctico de herramientas que brinden elementos para la prevención, identificación y denuncia del ASC, teniendo en cuenta la ruta policial y judicial definida en la Ley no. 9877 “Ley contra el Acoso Sexual Callejero”.



Definición y contextualización del Acoso Sexual Callejero

Existen una serie de definiciones que nos permiten comprender qué es el Acoso Sexual Callejero (ASC), pero es importante que antes de conocer que es el ASC comprendamos que esta violencia se da en el marco de un sistema patriarcal y de los procesos de socialización de género que lo perpetúan desde los que se ha llegado a naturalizar e incluso reforzar dicha conducta.

El patriarcado es un sistema de organización social e ideológica que establece la supremacía masculina en todos los aspectos de la vida pública y privada. Esta estructura jerárquica otorga privilegios a los hombres y subordina a las mujeres y otras identidades no normativas, perpetuando desigualdades de poder, autoridad y recursos. En el patriarcado, las relaciones de género se configuran de manera que los hombres mantienen el control sobre los cuerpos, las decisiones y las esferas de participación de las mujeres, limitando su autonomía y visibilidad social. Este sistema no solo se establece mediante leyes y normas explícitas, sino que se reproduce y legitima a través de procesos de socialización que refuerzan estereotipos de género y normalizan conductas violentas, como el acoso sexual callejero. Esta forma de violencia, expresada en miradas invasivas, comentarios sexuales o tocamientos no consentidos en el espacio público, es una manifestación cotidiana de la dominación patriarcal, pues busca controlar y limitar el libre tránsito de las mujeres, reafirmando su posición subordinada en el espacio social.

A la luz de la teoría sexo-género es importante hacer un acercamiento a la teoría interseccional que explica la complejidad de las discriminaciones sobre la base de una serie de categorías que van formando las identidades de las personas en el marco del sistema patriarcal, considerando cómo dichas identidades nos oprimen o privilegian en relación con el poder y las violencias.

El contexto sociocultural en el que se materializan las normas de género, también se diseñan diferentes dispositivos alrededor de las masculinidades y feminidades asignando valores diferenciados en el acceso, uso y control del poder, como por ejemplo considerar que es posible desde las masculinidades hegemónicas cosificar todos los cuerpos capaces de ser socializados como femeninos.

En este sentido y siguiendo a Reséndiz, Osnaya & Herrera (2021), la discriminación por razones de género ocurre cuando, obstaculiza, restringe, impide o menoscaba uno o más derechos a una persona o grupo de personas. Situación que ha afectado históricamente y en casi todas las sociedades y culturas a las mujeres de todas las edades, así como a otras personas y colectivos que escapan del estereotipo binario, tanto de masculinidad heteronormada como de la idea estereotipada de lo que debe ser una mujer o un hombre, sostenida en estereotipos y prejuicios construidos y acuñados desde el sexismo, particularmente el machismo.

Para comprender el ASC como fenómeno complejo en relación con las violencias sexuales y machistas es necesario comprender que esta agresión sobre los cuerpos feminizados tiene un carácter multidimensional, ya que, incluye diversos tipos de violencias patriarcales, tales como: la psicológica, la física, la simbólica, la verbal, entre otras.

Estas agresiones están marcadas por el patriarcado, un sistema que según Cobo (2011), “promueve la idea de que la inferioridad es inherente a la naturaleza femenina, caracterizada por el déficit de fuerza y de racionalidad” (p. 40), en este sistema viejo y constantemente renovado las violencias resultan ser dispositivos necesarios, más comunes y constantes que lo imaginado, para Valcárcel (2013), “los sistemas de poder no cursan sin violencia, y el patriarcado es un gran y vigente sistema de poder” (p. 274).

Entender que la violencia de género devenida del sistema patriarcal es comprender que este fenómeno social no es natural ni casual, por ello es importante comprender cómo funciona la socialización de género, y cómo el feminismo viene afrontando las violencias contra las mujeres, para ello Butler y Soley (2006), señalan que es crucial comprender la violencia sexual y no sexual, y analizar cómo los cuerpos son expuestos a diferentes expresiones de violencias acumulativas en el sistema patriarcal, racista y capitalista, las autoras sostienen que la violencia física transmite mensajes que por siglos han deshumanizado a las mujeres en nuestras sociedades.

Segato (2014), por su parte señala que la deshumanización pasa por ejercicios cotidianos de aprendizaje que enseñan los lugares en los que los cuerpos se deben situar y las violencias que se van imprimiendo en dichas corporalidades. En el caso de las mujeres y niñas parecen ser cuerpos destinados al mercado, al comercio y las voluntades del ejercicio de poder masculino, en el caso de las violencias sexuales, ellas parecen alegorías de una pedagogía que la autora define como: “pedagogía de la crueldad”.

Para comprender el ASC, es necesario hilar fino y avanzar en el reconocimiento de las pedagogías de la crueldad que nos muestra Segato, y comprender como la violencia en este contexto parece “inofensiva”, pero, además, debe ser aceptada y naturalizada como parte de la comprensión de la socialización de género, que construye de forma simbólica atributos asignados a las personas a partir del sexo, asignando así a las mujeres y niñas roles y funciones como ser social y cultural genérico, siendo un ser-para y de-los-otros (Lagarde, 2001, p. 23).

Asignar desde el imaginario colectivo a las corporalidades de las mujeres y niñas el deber ser de organizar, satisfacer y cumplir con las necesidades del deseo sexual-eróticos, es una expresión de una violencia simbólica brutal, en este sentido y siguiendo a Palomino (2012), esta violencia simbólica expresa la dominación masculina, que, aunque cultural en un principio, acaba convirtiéndose en algo “natural” con el tiempo, siendo parte de ella el poder.

En el caso de las mujeres esa violencia simbólica y cultural, puede derivar en violencia sexual, y una de sus manifestaciones es el acoso sexual. Respecto de la violencia cultural y simbólica es necesario comprender lo relacionado con la socialización de género y aquellas conductas que justifican, fomentan y perpetúan diferentes formas de violencia directa y estructural. Es importante, destacar que la violencia cultural está determinada por actitudes e ideas que legitiman y promueven la violencia, en este sentido el ASC se convierte en un dispositivo sociocultural y político que sostiene las relaciones de poder y dominación, mediante la sexualización de las corporalidades de las mujeres y niñas como objetos del placer público.

Es clave mencionar que los cuerpos se constituyen con base en las determinaciones del sistema patriarcal, entendido como institucionalización de la dominación masculina sobre todo aquello que le sea opuesto, además

de la ampliación de ese dominio sobre las mujeres de todo en la sociedad. Dentro de este sistema, se crean dos deber-ser, dos normas, diferenciadas y excluyentes del cuerpo masculino y femenino.

Como se señaló antes, existen distintas definiciones que lo caracterizan, pero se hace necesario construir una definición de acoso sexual callejero integral y objetiva, que permita identificar el fenómeno, en este sentido tomaremos la definición de las y los investigadores Arancibia, Billi, Bustamante, Guerrero, Meniconi, Molina y Saavedra, (2015), dicen que el ASC es, “toda práctica con connotación sexual explícita o implícita, que proviene de un desconocido, que posee carácter unidireccional, que ocurre en espacios públicos y tiene el potencial de provocar malestar en el/la acosado/a”(p.12).

Por su parte, Gaytan (2007), plantea que el concepto de ASC incorpora tres condiciones: a) que el medio esté constituido por un lugar o transporte público; b) que no exista una relación o conocimiento previo entre personas acosadoras y personas acosadas, es decir, que ocurra en anonimato; y, c) que no esté mediado por jerarquías institucionales. En este particular, Arancibia, Billi y Guerrero (2017), señalan que, el ASC está caracterizado por el contenido sexual, la invasión a la privacidad e intimidad, las características de la relación entre las personas participantes, el tipo de espacio, los efectos causados como el malestar, y su carácter unidireccional no consentido.

Impactos del Acoso Sexual Callejero

Exponer los efectos que genera el ASC en las mujeres y niñas, da cuenta de las violencias psicológicas, físicas y emocionales ejercidas sobre sus cuerpos y que de forma permanente las sitúan en resistencia para acceder al espacio público. Estos efectos contribuyen a reforzar la idea de que los espacios públicos pertenecen a las dinámicas de las masculinidades, limitando el acceso de las mujeres y niñas y creando una barrera psicológica y física que restringe su libertad de movimiento.

Autoras como De la Cruz (2008), menciona que “los fenómenos de la violencia en la vida urbana, es decir, en las ciudades, pueden ser objetivos o subjetivos, y que son vivenciados de forma diferente según el sexo, el género, la edad, la posición social, y otros factores que acompañan y construyen las identidades de las personas y su forma de gestión de la vida urbana” (p.208). La investigadora

indica que es necesario comprender y desentrañar, los por qué de las sensaciones de inseguridad que tienen las mujeres y niñas, y su diferencia en las dimensiones del miedo que tienen los hombres.

El ASC no sólo afecta el bienestar emocional, sino que también modifica el comportamiento de las víctimas, quienes tienden a cambiar sus rutinas y reducir su autonomía para evitar situaciones de acoso. El miedo constante que genera esta violencia es aprendido y reproducido dentro de un sistema patriarcal que naturaliza estas agresiones, posicionando a las mujeres y niñas como objetos sexualizados y subordinados. Esta cosificación afecta su derecho a transitar libremente, obligándolas a adaptarse a un entorno que no perciben como seguro, lo que limita su participación plena en la vida urbana.

Es necesario cuestionar la idea de que, el miedo que sienten las mujeres y niñas es “irracional, paranoico y/o exagerado”, ya que, dicho miedo ha sido construido y aprendido como muchos de los dispositivos que les provocan situaciones de ansiedad relacionadas con los miedos y amenazas devenidas de la violencia de género interseccional que se experimenta de manera cotidiana y constante en los espacios públicos o en los espacios privados de acceso público, y que, desde las pedagogías de la crueldad, de las que nos habla Rita Segato, se resitúan a las mujeres y niñas en el espacio privado como el único paisaje que pueden y deben habitar.

Lo anterior nos invita a repensar de cómo la constante repetición de los actos de violencia de género produce efectos de normalización de un paisaje cruel y violento que promueve en la gente bajos umbrales de empatía que son indispensables para la empresa predatora (Segato, 2003). En este particular, el ASC, parece una crueldad habitual y de baja intensidad que goza de una suerte de licencias respecto de los sufrimientos, miedos y traumas que produce en las víctimas.

Prevención y Sensibilización respecto del ASC

La prevención y sensibilización del ASC son procesos necesarios para transformar culturalmente nuestras sociedades, ello implica una educación continua que promueva la convivencia pacífica basada en el respeto y la igualdad de derechos, garantizando que todas las personas, especialmente mujeres y niñas, puedan habitar los espacios públicos sin temor ni violencia. Educar desde una perspectiva de derechos humanos y la cultura de paz es la base para generar un cambio de percepciones y actitudes respecto del ASC, reconociéndolo como una expresión de la violencia patriarcal que afecta los derechos humanos fundamentales de las mujeres y de otros cuerpos feminizados.

La educación no debe limitarse a la transmisión de conocimientos intelectuales, sino que también debe involucrar las emociones y el compromiso con la garantía de los derechos humanos y la convivencia pacífica. Tal como lo explica Lederach (2007) la estética del cambio social requiere que cada acción en el proceso de paz no sólo sea funcional, sino que tenga una intención y un efecto emocional que promueva empatía y solidaridad. Tales enfoques permitirán crear cambios profundos en las actitudes colectivas, desafiando la normalización del ASC, y promoviendo una cultura de respeto y protección. La sensibilización debe estar acompañada de información sobre los mecanismos legales para denunciar y sancionar el ASC, lo que podrá fortalecer la confianza de las víctimas para ejercer su derecho a vivir libres de violencia en los espacios públicos.

La prevención, sensibilización y formación, -son procesos de largo aliento, de creación, recreación y/o producción de una cultura en la que las formas de relaciones sociales puedan estar sostenidas desde modos de convivencia que permita alcanzar el advenimiento de un mundo en que las personas estén libres del temor, disfruten de las libertades y tengan garantías del respeto de sus derechos humanos.

Por lo anterior, la educación y la formación desde un enfoque de derechos humanos, brindará la oportunidad de desarrollar conceptos, formar actitudes y valores que promueven comportamientos y acciones que favorecen la construcción de una cultura democrática, que se expresa en la convivencia basada en el reconocimiento mutuo de derechos y responsabilidades. Citando el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948),

encontramos que; “La educación tiene por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales: favoreciendo la comprensión, la tolerancia, la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”.

De la definición anterior es importante destacar que, la educación es valorada como uno de los caminos clave para el cambio cultural y la transformación estructural de las sociedades. En este caso, la educación desde una perspectiva de derechos humanos aporta a la transformación de las percepciones sobre el ASC, teniendo en cuenta que es una expresión de las violencias patriarcales que afecta continuamente los derechos humanos particularmente de las mujeres y niñas en las sociedades.

No cabe duda de que el ASC, violenta la libertad de movilidad y tránsito, un derecho humano que, en principio, se pensaría que se encuentra resguardado a partir de la disposición expresada en las normas internas del país, pero también en instrumentos internacionales; es decir, que a pesar de ser un derecho que está positivizado, y que a pesar de ello se continúa lesionado en la cotidianidad diaria de las personas, sobre todo de las mujeres y niñas.

Por otra parte, el artículo 5 de la Convención Americana de Derechos Humanos (1969)

dispone la libertad, integridad y seguridad personales como derechos humanos, en tanto en el inciso 1) contempla el hecho de que toda persona cuenta con el derecho del respeto a su integridad física, psíquica y moral. Asimismo, en el numeral 9, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966) se especifica: “todo individuo tiene derecho a la libertad y a la seguridad personales [...]” y el artículo 3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos dispone que “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”.

Entender el ASC como un asunto de derechos humanos es justamente entrar en la reflexión y discusión de las autoras Astrálaga y Espitia (2020), quienes destacan que: “a pesar de que existe un discurso de universalismo de los

derechos humanos, su falta de protección efectiva a las mujeres víctimas de acoso sexual callejero plantea una realidad diferente” (p.189), en este sentido los derechos humanos de las mujeres víctimas, están vulnerados constante y cotidianamente producto de una cultura permeada por el patriarcado, y por estereotipos de género que normalizan y naturalizan dicha violencia.

Frente a la normatividad internacional, la protección especial a los derechos de las mujeres y la eliminación de todas las formas de discriminación la lucha y demanda por los derechos de las mujeres sigue siendo vigente, ya que el objetivo de erradicar todas las formas de violencia y discriminación en contra de la mujer, los países tomar todas las medidas necesarias para proteger y garantizar efectivamente sus derechos tanto en la vida privada como pública

Por su parte el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, ha reafirmado según el artículo 6 de la Convención de Belem do Pará, o Convención Interamericana para Prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer (1994), el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia que incluye, entre otros, “[...] el derecho a ser libre de toda forma de discriminación y el derecho a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.

Producto de lo anterior y de investigaciones como la de Soto (2012), relacionadas con ASC y la vulneración de derechos humanos de las mujeres, no sólo es importante generar conciencia sobre el fenómeno, sino como señala la autora tener conciencia de los efectos que produce el ASC en el ejercicio de sus derechos, “...si una persona, especialmente una mujer o niña tiene temor al salir a la calle o transitar por ciertos lugares, claramente hay una violación a su derecho a la seguridad, integridad y libertad, ya que existe un obstáculo para desenvolverse con normalidad en su diario vivir” (p.146), aspectos que la colocan en riesgo su integridad y corporalidad, porque la autora dice que va más allá del desagrado del jadeo o silbido, implicando el miedo a que esas acciones sobrepasen y se conviertan en una agresión sexual, un acorralamiento o una grabación de sus partes íntimas.

Todas las investigaciones y demás documentos en materia de derechos humanos dan cuenta que el ASC es un fenómeno que provoca diferencias en

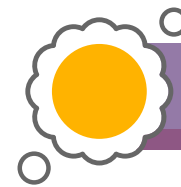
la cotidianidad de las mujeres y los hombres, así como en el hecho de que sus derechos humanos parecen estar en dimensiones diferentes, haciendo que las personas sufran la violencia de forma diferenciada, y en el caso de habitar el espacio público se genera una distinción y distorsión en relación con el acceso y uso, lo que origina desde el ámbito sociocultural y político, una violencia en razón del género interseccionado, y una transgresión a las garantías humanas y a la convivencia pacífica.

El ASC representa un menoscabo a los derechos humanos de las personas, particularmente hacia los cuerpos feminizados, conductas que también podrían asociarse al acoso escolar y la protección de los derechos humanos que Mata y Martins (2017), dicen pueden y deben ser garantizados con base en los derechos humanos y fundamentales, ya que pueden comprometer la paz, entendiendo que ella no sólo se refiere a la ausencia de la guerra, sino a evitar la ejecución de cualquier tipo de acción violenta en los espacios de convivencia, por lo que es compromiso de los Estados la estructuración de leyes y políticas públicas tendientes a garantizar ese pacifismo.

La noción amplia de Paz y su alcance en los Derechos Humanos

Finalmente, comprender que la noción de paz es más abarcadora de lo que naturalmente se cree, y en ese sentido es importante que todas las personas conozcamos su alcance, para ello recuperamos lo que la UNESCO (2020) señaló al respecto: La paz es un concepto mucho más amplio y positivo que engloba el derecho a ser educado en y para la paz; el derecho a la seguridad humana y a vivir en un entorno seguro y sano (...) las libertades de pensamiento, opinión, expresión, conciencia (p.6).

Esta definición de la paz según Prince (2021) evidencia que ese derecho humano a la paz está ligado a otros, y que, si se vulnera uno, también existirá menoscabo a los demás. En ese sentido, este derecho a la paz implica un entramado mucho más complejo y que este derecho puede ser reivindicado por un sujeto o por grupos, ya que todos tienen el derecho a gozar de ambientes libres de violencia, siendo un mandato jurídico, contemplado en distintos instrumentos internacionales.



Enfoques metodológicos

Para el desarrollo de la presente guía hemos privilegiado tres enfoques críticos educativos, cada uno de ellos y todos en su conjunto aportan elementos políticos que apuestan por la transformación de las realidades de las personas, haciendo lecturas críticas del mundo. La educación vista desde estos enfoques: educación popular, educación popular feminista, y la educación basada en derechos humanos, nos acercan a trabajar procesos de liberación y autonomía para subvertir sistemas que nos oprimen y limitan el ejercicio de nuestros derechos y libertades.

Educar desde la educación popular es comprender al sujeto que aprende, pero también enseña, es entender los silencios, recuperar las voces, analizar las subjetividades y desde ahí las diversas identidades, asumiendo que tenemos experiencias y saberes situados, para Núñez (2005; pág. 7-8) es una propuesta teórico-práctica, siempre en construcción y desde diversos escenarios y prácticas situadas en nuestra América. Es asumir una posición epistemológica de carácter dialéctico, rechazando por tanto el viejo, tradicional y aun “consagrado” marco positivista. Esta propuesta metodológica, pedagógica y didáctica basada en la participación, en el diálogo y en la complementación de distintos saberes, es importante para comprender las complejidades del ASC y los efectos que produce en las vidas de las mujeres y niñas.

Sin duda, para nosotras el enfoque de la Educación Popular nos permite recuperar el proyecto histórico, social y político de reconocer a la mujer como sujeto social y político válido, potenciado para transformar su vida, libre de violencia; es reconocer que históricamente las mujeres han sido sujetas oprimidas, excluidas, dominadas, explotadas, y silenciadas. Este enfoque liberador en los procesos educativos respaldará nuestras prácticas político-sociales y feministas sustentada en la participación y la dialogicidad de las



mujeres, que buscan recoger, potenciar y fortalecer sus propios saberes para reconocer sus derechos humanos y dignidad.

Por su parte el enfoque de educación basado en derechos humanos, también hace parte del modelo de educación popular, porque como señalan Sánchez, Barragán y Torres (2011), con este enfoque nos acercaremos de manera no formal a las diferentes expresiones de los movimientos sociales y/o de personas organizadas en nuestras sociedades, quienes desde sus experiencias situadas y contextualizadas podrán reconocer que las violencias patriarcales y el ASC, también violentan sus derechos humanos, su libertad, dignidad y humanidad.

Es importante destacar que Mujica (2007), refiere que “educar en derechos humanos no puede reducirse al orden intelectual, sino que pertenece al reino de los sentimientos, de las pasiones, porque supone trascender la palabra y pasar a la acción” (p. 23), es justamente esa acción sentipensante desde los derechos humanos la pedagogía y método que guía la presente investigación y el diseño a futuro de una guía que aporte herramientas de formación y sensibilización para prevenir el ASC. La educación hará parte de las acciones para compartir y adquirir actitudes que encarnan la utopía razonable de transformar nuestras comunidades y generar en ellas una convivencia desde el respeto y garantía de los derechos humanos de las mujeres y niñas en su ejercicio de habitar el espacio público.

Por su parte el educador en derechos humanos, Luis Pérez Aguirre, refería que:

“será siempre un camino errado acercarse al acto educativo desde una teoría o desde una doctrina, porque para que la acción educativa sea eficaz, para que no se desoriente o se pierda por el camino largo y arriesgado, deberá partir, no de una teoría, sino de una experiencia, de una situación ajena que es sentida como propia, y que el primer movimiento pasa por la sensibilidad del corazón” (1999, p. 13).

En ese sentido nosotras coincidimos con el educador Pérez Aguirre, ya que, creemos que es necesario afirmar este principio de la sensibilidad, porque seguimos influenciadas/os por una cultura que nos desvió del corazón, pilar importante para sentir y reflexionar alrededor de las desigualdades y violencias a las que estamos expuestas las personas, y especialmente las mujeres y

niñas, en las sociedades patriarcales y machistas, acá la educación desde enfoques diferenciales de derechos humanos se vuelve clave para favorecer un pensamiento crítico y desde ahí tener herramientas para realizar análisis más complejos de las realidades.

Finalmente, pero no menos importante es recuperar en la guía y su proceso formativo práctico y sentipensante lo referido a la Educación Popular Feminista, en este sentido coincidimos con los planteos de la Red de educación popular feminista en Latinoamérica y el Caribe (REMPE, 2020) señalan que, este enfoque pedagógico es en sí mismo un proceso rico y estimulante de crecimiento y desarrollo colectivo y personal que permite adquirir una visión crítica sobre la realidad, entendiendo las lógicas de un sistema capitalista, patriarcal, racista, colonial y heteronormativo, y de sistemas educativos que lejos de ser emancipatorios, contribuyen a mantener y profundizar las desigualdades culturales, sociales y económicas entre las personas desde una visión interseccional.

Desde esta pedagogía estaremos cuestionando las relaciones jerárquicas y de opresión entre seres humanos, estaremos intercambiando y co-creando, situando en el centro del proceso las experiencias vitales de las mujeres y niñas, desde donde se analicen “las causas y no únicamente las consecuencias de la violencia y la opresión, aportaremos como señala Molina y Cornils (2020) pretende “aportar al desmontaje de jerarquías de conocimiento totalizantes y construyendo condiciones para que las voces de abajo se enuncien y fracturen la relación dominador/dominadas.” (¿p.7)

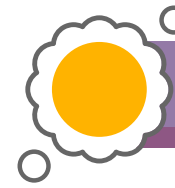
Procuraremos que los procesos de formación en la guía inviten a realizar transformaciones que se sitúen en la base de realidades, vivencias y existencias emancipadora de las mujeres y niñas, vincular los saberes académicos, científicos y técnicos con los saberes cotidianos que ellas y otras poblaciones marginadas de la cultura académica puedan aportar; y poder en la interacción de los saberes y experiencias construir conocimiento que conduzca hacia la transformación de la vida individual y colectiva.

Estas pedagogías críticas nos aportan no solamente a comprender las complejidades del ASC sino comprender como en el contexto actual es necesario partir desde los territorios, cuerpos-tierra para sentir-pensar

nuestras prácticas y experiencias, reflexionando y actuando desde nuestras corporalidades. Porque si la reflexión no pasa por el cuerpo, la transformación no puede ser posible.

Esperamos que desde estos enfoques las personas puedan ser impactadas por una educación sentipensada y que también contribuya al campo epistemológico, metodológico y pedagógico del fenómeno estudiado. Esta extensión de la producción de saberes, realidades, conocimientos, relación entre teoría y práctica serán fundamentales en la resignificación del fenómeno del ASC, los intereses, derechos y demandas de quienes formen parte de las comunidades de aprendizaje, haciendo parte de las expresiones del reconocimiento y demanda de sus derechos humanos y promover desde esos lugares la convivencia pacífica.

En ese sentido, la formación que ofrecemos también permitirá conocer los mecanismos legales que existen en el país para garantizar los derechos humanos y fundamentales de las mujeres y niñas que viven situaciones de ASC, es clave conocer la ruta de las denuncias y la judicialización de los delitos y contravenciones asociadas al ASC. Contar con la información legal será importante respecto de la seguridad al momento de hacer uso de las leyes para demandar como mujeres y niñas nuestro derecho a vivir libres de violencia, a la libertad de movilidad, circulación y dignidad.



Estrategia metodológica

La estrategia didáctica en la Guía Didáctica en Prevención del Acoso Sexual Callejero se centra en la participación activa, el aprendizaje crítico, y la construcción colectiva de conocimiento. Aquí se proponen los siguientes métodos específicos para facilitar la sensibilización y comprensión profunda del problema de acoso sexual callejero (ASC):

1. Enfoque participativo y crítico

Se basa en el principio de “aprender haciendo,” donde las personas participantes comparten sus experiencias y reflexionan sobre el ASC desde sus propias realidades. Este enfoque facilita la comprensión desde la vivencia y promueve la construcción de conocimientos colectivos que cuestionan y desnaturalizan las violencias de género.

2. Estructura modular

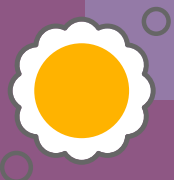
La guía está organizada en tres módulos, cada uno con un enfoque particular:

Módulo 1: “Socialización de género, patriarcado, poder y violencias”

Módulo 2: “Derechos humanos y relaciones de poder”

Módulo 3: “Ley No. 9877: derechos, sanciones y procedimientos para combatir el Acoso Sexual Callejero”

Estos módulos permiten un avance progresivo en el aprendizaje, creando una línea lógica desde el análisis de las causas estructurales hasta el conocimiento de los recursos legales.



3. Actividades de reflexión y análisis

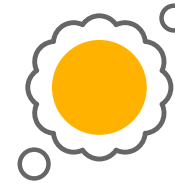
Cada módulo contiene actividades de aprendizaje basadas en dinámicas de grupo, lluvia de ideas, y recursos visuales, como videos y materiales didácticos. Estas actividades fomentan la reflexión crítica sobre conceptos de género, poder, violencia, y derechos humanos, mitos del ASC, siempre vinculados al fenómeno del ASC. Los talleres promueven un espacio donde las personas participantes compartan sus experiencias personales y situadas en torno a la socialización de género, sus impactos y las violencias patriarcales que han experimentado. El diálogo es clave para la construcción de conocimiento, guiado por el análisis crítico de sus realidades cotidianas.

4. Metodología basada en los cuatro pilares del aprendizaje de Delors

La metodología también se sustenta en los cuatro pilares del aprendizaje establecidos por Delors (1996), que se insuman con las pedagogías críticas, inspiradas en la Educación Popular Feminista (EPF), la Educación Popular y la Educación con Enfoque de Derechos Humanos. Las actividades se orientan hacia una concienciación crítica y colectiva, brindando las herramientas necesarias para trabajar desde una perspectiva de género interseccional, reconociendo las dinámicas de opresión y exclusión que afectan a las mujeres y niñas en su derecho a habitar los espacios públicos.

- Aprender a ser: Promover el autoconocimiento y la capacidad crítica de las participantes en sus roles y decisiones cotidianas.
- Aprender a aprender: Estimular una actitud activa hacia el aprendizaje transformador, reconociendo que es un proceso continuo.
- Aprender a convivir: Crear un ambiente de respeto mutuo donde las participantes puedan expresar sus vivencias y emociones relacionadas con el ASC.
- Aprender a hacer: Motivar a las participantes a transformar sus realidades a través de la reflexión y acción conjunta, con miras a construir un entorno seguro y respetuoso para todas.

Estas estrategias metodológicas, integradas en la estructura modular y apoyadas por el enfoque participativo, buscan no solo sensibilizar, sino también empoderar a las participantes, dándoles herramientas prácticas y teóricas para enfrentar y prevenir el ASC en sus comunidades.



Contenidos de la guía

La guía está estructurada en tres módulos didácticos, diseñados para identificar y comprender las causas estructurales del Acoso Sexual Callejero (ASC), abordar sus efectos y empoderar a las participantes mediante el conocimiento de sus derechos. Cada módulo tiene un enfoque específico y está diseñado para guiar a las facilitadoras y participantes en un proceso de aprendizaje participativo y reflexivo.

Módulo 1: Socialización de género, patriarcado, poder y violencias

Objetivo

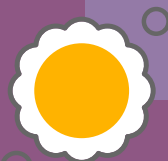


Explorar cómo el sistema patriarcal, a través de la socialización de género, establece y refuerza relaciones de poder y violencia que afectan a mujeres y niñas en su vida cotidiana y en el uso del espacio público.

Contenido



- Definición y análisis de conceptos básicos: género, patriarcado, poder y tipos de violencia (física, psicológica, simbólica).
- Reflexión sobre el proceso de socialización de género y cómo este perpetúa los estereotipos y roles que subordinan a las mujeres.
- Actividades prácticas: lluvia de ideas, ejercicios creativos como “Mi muñequita,” y dinámicas grupales para reflexionar sobre experiencias personales y su relación con el patriarcado y las violencias de género.



Módulo 2: Derechos humanos y relaciones de poder

Objetivo



Identificar cómo el ASC vulnera los derechos humanos fundamentales de las mujeres y niñas, y analizar las relaciones de poder que sustentan estas violencias.

Contenido



- Introducción a los derechos humanos y su importancia para el bienestar y la dignidad humana.
- Análisis de cómo el ASC representa una violación de derechos humanos, limitando la libertad de movimiento y la seguridad personal de las mujeres.
- Actividades de análisis situacional: discusión en grupos y lluvias de ideas para examinar casos específicos de violación de derechos en el contexto del ASC.

Módulo 3: Ley No. 9877 - Derechos, sanciones y procedimientos para combatir el Acoso Sexual Callejero

Objetivo



Capacitar a las participantes en la Ley No. 9877, que penaliza el ASC, proporcionando información práctica sobre sanciones, procedimientos de denuncia y recursos legales.

Contenido



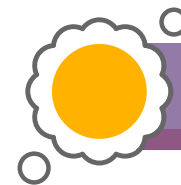
- Explicación detallada de la Ley No. 9877, incluyendo los derechos que protege, las sanciones establecidas y los procedimientos para denunciar el ASC.
- Orientación práctica sobre cómo acceder y hacer uso de los recursos legales, con un enfoque en la seguridad y protección de las víctimas.
- Actividades de simulación y resolución de casos para facilitar la comprensión de los procedimientos legales y las rutas de denuncia.

La guía sigue una estructura progresiva y lógica, que lleva a las participantes desde la comprensión de conceptos básicos de género y violencia, hasta la identificación de derechos y recursos legales. Cada módulo está diseñado para ser didáctico, interactivo y adaptativo, promoviendo el aprendizaje colectivo y crítico.

Es importante comprender estos tres módulos como un proceso continuo y no como talleres independientes, ya que cada uno construye sobre los aprendizajes y reflexiones del anterior, generando un desarrollo progresivo de conceptos y habilidades. Al abordar la socialización de género, los derechos humanos y la legislación específica contra el acoso sexual callejero de forma integrada, se facilita una comprensión profunda e integral del fenómeno, permitiendo que las participantes no solo identifiquen las causas estructurales del acoso, sino también los recursos y acciones concretas para enfrentarlo. Este enfoque de proceso fomenta una transformación sostenida en la percepción, reflexión y empoderamiento de las mujeres y niñas, preparándolas para actuar de manera informada y con un sentido de continuidad en sus derechos y en su seguridad en el espacio público.

Módulo 1:

“Socialización de género, patriarcado, poder y violencias”



Introducción

Este módulo se centra en la socialización de género desde una perspectiva interseccional, abordando temas como el patriarcado, el poder y la violencia. Su objetivo es compartir experiencias entre mujeres, creando un espacio para analizar y reflexionar sobre nuestra socialización y cómo las violencias y el poder afectan nuestras vidas. Este es el primer paso para el siguiente módulo, que tratará sobre derechos humanos y el derecho a habitar espacios públicos.

Desarrollado desde un enfoque de derechos humanos, este módulo utiliza una metodología participativa que valora las experiencias de cada participante. Estos espacios seguros promueven la reflexión sobre la convivencia pacífica, la equidad y la igualdad de derechos para las mujeres en espacios públicos. La estrategia metodológica se basa en principios constructivistas y conocimiento situado, colocando a las mujeres y sus vivencias en el centro, fomentando un compromiso activo en la lucha contra la violencia de género.

Objetivo del módulo



Explorar cómo el sistema patriarcal, a través de la socialización de género, establece y refuerza relaciones de poder y violencia que afectan a mujeres y niñas en su vida cotidiana y en el uso del espacio público.



Actividades

- Bienvenida y encuadre
- Lluvia de ideas: Nos conocemos
- Acuerdos de convivencia del grupo
- Video “Machismo no es equiparable a feminismo” y presentación dialogada de conceptos.
- Mi muñequita
- COLLAGE: Enseñanza a un o una extraterrestre
- Presentación dialogada: PODER Y VIOLENCIAS
- Cierre

Contenidos del módulo

Socialización de género (teoría sexo-género-interseccionalidad), violencias, y patriarcado, todo ello enmarcado en la prevención y atención del Acoso Sexual Callejero en el cantón de El Guarco, que se está desarrollando en colaboración con la Red VIF de dicho cantón, en Cartago.

Cognoscitivos

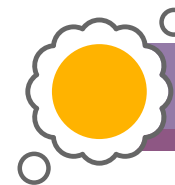
- Comprensión de los conceptos de género, patriarcado, y violencias.
- Identificación de las diferentes formas de violencia que afectan a las mujeres y niñas.
- Reconocimiento de las dinámicas de las violencias interseccionales y el poder.
- Análisis del impacto del patriarcado en las concepciones personales y sociales.

Procedimentales

- Expresión creativa de las diversas formas de violencia y machismo.
- Participación en actividades grupales como la lluvia de ideas y la exposición dialogada.
- Realización de dinámicas prácticas para visualizar condiciones de desventaja y discriminación.
- Reflexión y discusión sobre los conceptos presentados mediante presentaciones y videos.

Actitudinales

- Desarrollo de una actitud crítica hacia las estructuras patriarcales y las violencias de género.
- Fomento de la empatía y la sensibilización hacia las experiencias de mujeres y niñas.
- Promoción de la colaboración y el respeto entre las participantes durante las actividades.
- Compromiso con la reflexión y transformación de las dinámicas de poder en la vida cotidiana y en la comunidad



Aclarando conceptos del módulo 1

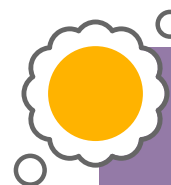
- 1. Socialización de Género:** Proceso por el cual las personas aprenden e interiorizan normas, roles y expectativas basadas en el género desde una edad temprana. Este proceso, señala, es clave para la reproducción del patriarcado, ya que naturaliza la subordinación de las mujeres y asigna poder y privilegios a los hombres (Segato, 2003)
- 2. Sistema Sexo-Género:** Sistema sexo-género es una estructura de poder que asigna roles, comportamientos y expectativas basados en el sexo biológico, con el fin de naturalizar la subordinación de las mujeres y establecer una jerarquía de género (Paredes, 2014)
- 3. Patriarcado:** Sistema de opresión estructural que atraviesa todos los ámbitos de la vida social, económica, política y cultural, y que se sostiene en la dominación y control de las mujeres por parte de los hombres. Marcela Lagarde describe el patriarcado como una “cultura de privilegio masculino” que se reproduce a través de la familia, el Estado, la religión, y otras instituciones, promoviendo la subordinación de las mujeres y restringiendo sus derechos y libertades (Lagarde, 1997).
- 4. Violencia contra las mujeres:** Todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. La violencia contra la mujer se entenderá que abarca los siguientes actos, aunque sin limitarse a ellos: La violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos el maltrato, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación en el matrimonio, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por la pareja, violencia no conyugal y la violencia relacionada con la explotación; La violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en lugares públicos y en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada; La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, donde quiera que ocurra (Naciones Unidas, 1993.)
- 5. Interseccionalidad:** Herramienta analítica que permite entender cómo diversas estructuras de poder, como el racismo, el patriarcado, el colonialismo y la heteronormatividad, se entrecruzan y afectan de manera particular a las mujeres afrodescendientes, indígenas y de otras comunidades marginalizadas en América Latina (Curiel, 2013).

Estos conceptos forman la base teórica para comprender las dinámicas de poder y violencia que estructuran la vida de las mujeres y niñas en nuestras sociedades, y permiten reflexionar sobre cómo estas desigualdades son sostenidas por el sistema patriarcal y las normas de género. A través de la reflexión sobre estos temas, es posible avanzar hacia una transformación cultural que promueva la equidad, el respeto y la eliminación de las violencias de género.

Principios que guían el módulo

1. Crear espacios seguros de confianza y solidaridad.
2. Partir de las experiencias concretas de la vida diaria de las mujeres.
3. Generar preguntas abiertas que promuevan el diálogo crítico y creativo.
4. Priorizar la reflexión, el diálogo y la acción como principales formas de aprendizaje.
5. Reconocer y analizar las dinámicas de poder y violencias que sostienen el patriarcado.

Esta propuesta metodológica contribuye a que las mujeres participantes no solo identifiquen las violencias que viven, sino que también fortalezcan sus capacidades para reflexionar críticamente sobre ellas y actuar en conjunto hacia su transformación.



Matriz de planificación del módulo 1. "Socialización de género, patriarcado, poder y violencias"

Desarrollo de actividades

Duración: 180 minutos – 3 horas

ACTIVIDAD 1

Bienvenida y Encuadre general



5 minutos



Objetivo

Compartir el objetivo del taller.



Descripción

Presentación magistral breve.
Presentación de las facilitadoras
Objetivos de la capacitación
Duración de la sesión



Contenido y Enfoque

Contenido: Introducción al propósito del taller y sus objetivos específicos.
Enfoque: Explicar la importancia de la capacitación en la prevención y atención del acoso sexual callejero en El Guarco. Destacar cómo el taller ayudará a desarrollar un entendimiento crítico de las estructuras de género, patriarcado, poder y las diferentes formas de violencia.



Recuperación / Sistematización

Lista de asistencia firmada por todas las personas participantes.



Materiales y Recursos

PPT
Lista de asistencia

ACTIVIDAD 2

Nos conocemos desde una Lluvia de Ideas



15 minutos



Objetivo

Conocer a las personas participantes y generar un ambiente de integración, confianza, de cordialidad y respeto, entre las participantes.



Descripción

Mediante una lluvia de ideas de manera verbal a través de preguntas sobre quiénes somos, las emociones que traemos al taller, nuestras expectativas, se busca promover el autoconocimiento y el entendimiento mutuo. Esta dinámica inicial pretende establecer una base para la colaboración efectiva y el respeto durante el desarrollo del taller.



Contenido y Enfoque

Contenidos

Introducción y objetivo de la actividad:

Explicar el propósito de la dinámica: conocer a las personas participantes y generar un ambiente de integración, confianza, cordialidad y respeto.

Presentación de las facilitadoras y breve explicación de la metodología de la lluvia de ideas.

Preguntas Guía para la Lluvia de Ideas:

¿Quiénes somos? ¿Qué emociones traemos al taller? ¿Cuáles son nuestras expectativas para este taller?

Dinámica de Participación:

Cada participante comparte sus respuestas a las preguntas guía.

Fomentar la escucha activa y el respeto durante las intervenciones de cada participante.

Enfoques

- Integración y Confianza: Crear un espacio donde las participantes se sientan cómodas y valoradas desde el inicio, fomentando la apertura y la colaboración.
- Cordialidad y Respeto: Establecer las bases para una interacción respetuosa y constructiva a lo largo del taller.
- Autoconocimiento y Entendimiento Mutuo: Facilitar el reconocimiento de emociones y expectativas individuales y colectivas, promoviendo una comprensión más profunda entre las participantes.



Recuperación / Sistematización

Pizarra o papelógrafo donde se registran las respuestas de las participantes.



Materiales y Recursos

PPT
Marcadores
Papelógrafos
Cinta adhesiva

ACTIVIDAD 3

Acuerdos de convivencia del grupo



5 minutos



Objetivo

Establecer acuerdos de convivencia para mantener la armonía, el respeto y el orden en la sesión.



Descripción

Se hace la pregunta abierta al grupo, acerca de cuáles acuerdos quieren establecer, para mantener un ambiente de armonía, respeto y orden durante la capacitación y se sistematizan en un papelógrafo o pizarra para que queden a la vista de las personas participantes durante toda la sesión.



Contenido y Enfoque

Contenidos

Introducción a la Actividad: Explicar el propósito de establecer acuerdos de convivencia del grupo: mantener la armonía, el respeto y el orden durante la sesión.

Resaltar la importancia de la participación activa de todas las personas en la creación de estos acuerdos.

Pregunta Abierta al Grupo: Formular la pregunta: "¿Qué acuerdos queremos establecer para mantener un ambiente de armonía, respeto y orden durante la capacitación?"

Discusión y Sistematización de los Acuerdos:

Facilitar una discusión donde cada participante pueda proponer acuerdos.

Asegurar que las propuestas sean claras y específicas.

Enfoques

- Participación Activa: Involucrar a todas las participantes en la creación de los acuerdos de convivencia para fomentar un sentido de propiedad y responsabilidad compartida.
- Inclusión y Respeto: Asegurar que todas las voces sean escuchadas y valoradas durante la discusión de las normas.
- Claridad y Consenso: Establecer acuerdos de convivencia claras y acordadas por todas para garantizar su efectividad y aceptación.
- Visibilidad: Mantener los acuerdos de convivencia visibles durante toda la sesión para recordar a las participantes su compromiso y fomentar el cumplimiento.



Recuperación / Sistematización

Papelógrafo o pizarra donde se escriben los acuerdos.

Visualizar los acuerdos durante toda la sesión para referencia constante.



Materiales y Recursos

Papelógrafo
Marcadores
Cinta adhesiva
Pizarra

ACTIVIDAD 4

Video INAMU y presentación dialogada de conceptos



30 minutos



Objetivo

Señalar la influencia del patriarcado en las concepciones personales de lo que significa ser hombre o mujer dentro de una sociedad patriarcal.



Descripción

Se proyecta el video del INAMU “Machismo no es equiparable a Feminismo” y al finalizar mediante exposición dialogada (se presentan y explican los conceptos):

Género, sexo y sistema sexo – género

Socialización de género,

Asignaciones en función del sexo-género: roles, estereotipos, normas, valores.

Violencias y Poder: Expresiones del Sistema Patriarcal

Exposición dialogada: Estrategia pedagógica que combina la presentación de contenidos por parte de la persona facilitadora con la participación activa del grupo a través del diálogo. Esta metodología permite aclarar dudas, generar una construcción colectiva de conocimientos y adaptarse a los intereses y experiencias previas de las participantes, promoviendo un ambiente de aprendizaje dinámico y participativo.



Contenido y Enfoque

Contenido: El video del INAMU

“Machismo no es equiparable a Feminismo” muestra la socialización de género desde el nacimiento, las prácticas, ideas y pensamientos asignados por razón de sexo. Explica cómo la sociedad promueve prácticas que benefician a los hombres y discriminan a las mujeres. También anota las diferencias entre machismo y feminismo, destacando que el machismo genera violencia, mientras que el feminismo busca el respeto a los derechos de las mujeres para lograr la igualdad de género.

Propósito: Introducir la discusión sobre la influencia del patriarcado en las concepciones personales de lo que significa ser hombre o mujer dentro de una sociedad patriarcal.

Exposición Dialogada de Conceptos:

Género, Sexo y Sistema Sexo-Género: Definición de género y sexo. Explicación del sistema sexo-género.

Socialización de Género: Proceso de socialización de género y cómo se inculcan los roles y expectativas. Asignaciones en Función del Sexo-Género:

- Roles de género. - Estereotipos de género. - Normas y valores asociados al sexo-género. - Violencias y Poder: Expresiones del Sistema Patriarcal: - Definición y ejemplos de violencia de género. - Cómo el patriarcado perpetúa desigualdades y violencias.



Contenido y Enfoque

Enfoques

- Visual y Auditivo: Utilizar el video del INAMU para captar la atención y proporcionar una base visual y auditiva para la discusión.
- Interactividad y Participación: Fomentar la participación activa mediante una exposición dialogada, permitiendo a las participantes compartir sus ideas y reflexiones.
- Claridad y Comprensión: Presentar los conceptos de manera clara y accesible, asegurando que todas las participantes comprendan las definiciones y sus implicaciones.
- Reflexión Crítica: Promover una reflexión crítica sobre cómo las estructuras patriarcales influyen en las concepciones personales y sociales de género.



Recuperación / Sistematización

Apuntes tomados por una facilitadora durante la exposición dialogada.

Propósito: Documentar las preguntas, comentarios y reflexiones de los participantes

Resumen de Conceptos: Presentación en PowerPoint y explicaciones de los conceptos presentados.



Materiales y Recursos

Video INAMU

Cuaderno

Lapicero

Video: https://youtu.be/0d1Y1IMmhJQ?si=ybiSXGZANTet_gCA

ACTIVIDAD 5

Mi muñequita



40 minutos



Objetivo

Promover una reflexión sobre cómo los roles de género han influido en el desarrollo personal de cada una de las asistentes.



Descripción

Con el fin de revisar la comprensión de los conceptos anteriores y poder reflexionar al respecto se entrega a cada participante la figura de una silueta de mujer, en la cual deben proyectar su creatividad y conectar con su niña interior. Se les indica que dibujen y pinten libremente, disfrutando del proceso. Mientras lo hacen, se les invita a reflexionar sobre las características, cualidades y roles de género que le han sido asignados. Esta actividad busca no solo expresar su creatividad, sino también promover una reflexión sobre cómo los roles de género han influido en su desarrollo personal.

Se proyectan las siguientes preguntas mientras ellas trabajan y se les explica que pueden ir respondiendo en su dibujo:

- ¿Cómo influenciaron los roles de género en su niñez? ¿Qué tipo de juguetes o juegos eran considerados apropiados para usted?
- ¿Qué mensajes recibió de su familia y escuela, sociedad sobre cómo debía comportarse como niña?
- ¿Hay alguna experiencia significativa de su vida donde sintió que los roles de género limitaron o influyeron en sus decisiones?
- ¿Cómo cree que su socialización de género ha afectado su autoestima?
- ¿Qué mecanismos de violencia identifica en la forma en que se le enseñó a ser femenina?
- ¿Cómo ha desafiado o cuestionado estos mecanismos a lo largo de su vida?
- ¿De qué manera cree que los roles de género contribuyen a la perpetuación de la violencia contra las mujeres?

Una vez que terminen su “muñequita” cada una pasa y muestra su creación y comparte los roles encontrados.



Contenido y Enfoque

Contenidos

1. Introducción a la Actividad:

- Explicación del objetivo: Promover una reflexión sobre cómo los roles de género han influido en el desarrollo personal de cada una de las asistentes.
- Presentación del material: Distribuir figuras de muñequitas para que cada participante las dibuje y pinte.



Contenido y Enfoque

2. Instrucciones para la Actividad Creativa:

- Invitación a proyectar creatividad y conectar con la niña interior de cada participante.
- Instrucciones para dibujar y pintar libremente en la figura proporcionada.
- Recordatorio de reflexionar sobre las características, cualidades y roles de género que les han sido asignados a lo largo de su vida mientras realizan la actividad.

3. Plenaria

- Compartir y Reflexionar:
- Cada participante muestra su muñequita terminada.
- Espacio para que cada una comparta los roles de género identificados y cómo estos han influido en su desarrollo personal.

Enfoques

- Creatividad y Reflexión: Fomentar la creatividad y el autoanálisis a través del arte, permitiendo a las participantes explorar y reflexionar sobre su desarrollo personal en relación con los roles de género.
- Conexión Emocional: Crear un espacio seguro y acogedor donde las participantes puedan conectarse emocionalmente con su niña interior y compartir sus experiencias.
- Diálogo Abierto: Promover un diálogo abierto y respetuoso, donde cada participante se sienta escuchada y valorada al compartir sus reflexiones



Recuperación / Sistematización

Registro de Reflexiones: Notas tomadas por una de las facilitadoras durante las presentaciones de las muñequitas y reflexiones compartidas. Esto con el propósito de documentar las ideas y experiencias compartidas por las participantes.

Fotografías de las Creaciones: Fotografías de las muñequitas terminadas, con el propósito de documentar visualmente las creaciones y reflexiones de las participantes para referencia futura y archivo.



Materiales y Recursos

PPT	Material de color, telas, papeles de colores	
Hojas con silueta de mujer	Tijeras	Cuaderno
Lápices de colores	Goma	Lapicero
Marcadores	Lápices	Teléfono

10 MINUTOS DE RECESO

ACTIVIDAD 6

Collage: Enseñanza a un o una extraterrestre



30 minutos



Objetivo

Fomentar la comprensión y sensibilización sobre las diferentes formas de violencia y machismo que afectan a las mujeres, a través de una dinámica creativa y colaborativa. Mediante la creación de collages en grupos, las participantes reflexionarán sobre conceptos clave como violencia, patriarcado y las dinámicas de poder.



Descripción

Las facilitadoras entregan indicaciones a las participantes: Se dividen en grupos, de 3 o 4 personas cada uno. Y se les señala que imaginen que llegan extraterrestres a nuestro planeta y desean aprender sobre las violencias que existen aquí y cómo afectan a las mujeres. Su tarea es crear un collage que represente estas violencias.

1. Revisen el material disponible.
2. Recorten imágenes y textos que representen diferentes formas de violencia y machismo
3. Peguen las piezas en una cartulina para formar un collage.
4. Reflexionen sobre las siguientes preguntas y temas mientras crean su collage:

¿Qué es la violencia? ¿Qué es el patriarcado? ¿Cuáles son las violencias que afectan a los cuerpos de mujeres y niñas? ¿Cómo se ejerce el poder a través de la violencia? ¿Qué expresiones del patriarcado nos violentan y agreden?

Juntas reflexionamos sobre estas preguntas para entender mejor las dinámicas de poder y las violencias que afectan a mujeres y niñas.

Una vez finalizado el collage se hace una plenaria en donde cada grupo expone lo realizado y cuenta al resto sobre lo encontrado. Esta actividad tiene como finalidad promover el análisis crítico y el diálogo entre las participantes, permitiendo una mejor comprensión de cómo las violencias de género impactan en la vida de mujeres y niñas. La plenaria final busca compartir y consolidar los aprendizajes, fortaleciendo el compromiso colectivo en la lucha contra las violencias de género.



Contenido y Enfoque

Contenidos

1. Introducción y Objetivo de la Actividad:

Explicar el objetivo: Fomentar la comprensión y sensibilización sobre las diferentes formas de violencia y machismo que afectan a las mujeres a través de una dinámica creativa y colaborativa.

Introducción a la actividad: Crear un collage en grupos, imaginando que deben explicar a extraterrestres las violencias que existen en nuestro planeta y cómo afectan a las mujeres.



Contenido y Enfoque

2. Instrucciones para la Creación del Collage:

Formación de Grupos: Dividir a las participantes en grupos de 3 o 4 personas.

Revisión del Material: Proporcionar revistas, periódicos, tijeras, pegamento y cartulinas.

Recorte y Pegado: Recortar imágenes y textos que representen diferentes formas de violencia y machismo, y pegarlas en una cartulina para formar un collage.

3. Reflexión Guiada:

Mientras crean el collage, reflexionar sobre las siguientes preguntas y temas: ¿Qué es la violencia? ¿Qué es el patriarcado? ¿Cuáles son las violencias que afectan a los cuerpos de mujeres y niñas? ¿Qué expresiones del patriarcado nos violentan y agreden.

4. Plenaria Final:

Una vez finalizados los collages, cada grupo expone lo realizado.

Cada grupo cuenta al resto sobre lo encontrado y reflexionado.

Promover el análisis crítico y el diálogo entre las participantes.

Enfoques

Creatividad y Colaboración: Utilizar una dinámica creativa y colaborativa para facilitar la comprensión de conceptos complejos sobre violencia y patriarcado.

- Reflexión Crítica: Fomentar la reflexión crítica sobre las dinámicas de poder y violencia que afectan a las mujeres.
- Participación Activa: Involucrar activamente a las participantes en la creación del collage y en las discusiones reflexivas.
- Empatía y Entendimiento: Promover la empatía y un mejor entendimiento de las experiencias de violencia de género.



Recuperación / Sistematización

Sistematización: Fotografiar cada collage para documentación y análisis posterior.

Notas de Reflexión: Apuntes tomados por una de las facilitadoras durante las discusiones en grupo y la plenaria final con el propósito de documentar las reflexiones y aprendizajes compartidos por las participantes.



Materiales y Recursos

Presentación en Power Point

Hojas de revistas

Cartulina

Tijeras

Goma

Marcadores

Cuaderno

Lapicero

ACTIVIDAD 7

Presentación dialogada: PODER Y VIOLENCIAS



20 minutos



Objetivo

Explorar y comprender la relación entre poder y violencia, analizando cómo se interconectan y afectan las dinámicas sociales, especialmente en el contexto de género.



Descripción

A través de la presentación de conceptos la facilitadora abre un espacio de discusión y reflexión en donde las participantes identificarán ejemplos concretos de cómo el poder se ejerce a través de la violencia y cómo esto impacta a las mujeres y niñas. La actividad busca fomentar un entendimiento crítico de estas interacciones y promover estrategias para desafiar y transformar estas estructuras de poder en la vida cotidiana y en la comunidad.



Contenido y Enfoque

Contenidos

1. Introducción a la Actividad:

- Explicar el propósito: explorar y comprender la relación entre poder y violencia.
- Resaltar la importancia de analizar estas dinámicas en el contexto de género.

2. Presentación de Conceptos Clave:

- Poder: Definir y discutir diferentes formas de poder (económico, social, político, etc.).
- Violencia: Definir violencia y sus diferentes formas (física, emocional, estructural, etc.).
- Relación entre Poder y Violencia: Analizar cómo el poder se ejerce a través de la violencia y cómo esto impacta a mujeres y niñas.

3. Discusión y Reflexión:

- Identificar ejemplos concretos de cómo el poder se ejerce a través de la violencia en la vida cotidiana y en la comunidad.
- Reflexionar sobre estrategias para desafiar y transformar estas estructuras de poder.



Contenido y Enfoque

Enfoques

Comprensión Crítica: Facilitar una comprensión crítica de las interacciones entre poder y violencia.

- Participación Activa: Fomentar la participación y el intercambio de ideas entre las participantes.
- Promoción de Estrategias Transformadoras: Promover estrategias para desafiar y transformar las estructuras de poder que generan violencia.



Recuperación / Sistematización

Apuntes tomados por una de las facilitadoras durante la presentación y la discusión con el propósito de documentar las reflexiones y aprendizajes de las participantes.



Materiales y Recursos

PPT
Cuaderno
Lapicero
Teléfono

ACTIVIDAD 8

Cierre



5 minutos



Objetivo

Concluir el tema trabajado en la sesión, proporcionando un espacio para la reflexión final y la consolidación de aprendizajes.



Descripción

Realizar un cierre del tema trabajado en esa sesión y solicitar a las participantes su retroalimentación sobre la sesión y los ejercicios realizados, con el fin de evaluar la efectividad de las actividades y recoger sugerencias para futuras mejoras. Este cierre busca asegurar que los contenidos abordados hayan sido comprendidos y valorados, promoviendo un aprendizaje significativo y continuo.



Contenido y Enfoque

Contenidos

1. Resumen de la Sesión:

- Repaso de los puntos clave tratados durante la sesión.
- Reflexión sobre los aprendizajes más importantes.

2. Reflexión Final:

- Espacio para que las participantes compartan sus reflexiones y experiencias personales.
- Preguntas abiertas para fomentar la discusión y el intercambio de ideas.
- Identificación de aplicaciones prácticas de los conocimientos adquiridos.

3. Retroalimentación:

- Solicitud de comentarios sobre los ejercicios realizados y la dinámica de la sesión.
- Evaluación de la efectividad de las actividades.
- Recolección de sugerencias para mejorar futuras sesiones.



Contenido y Enfoque

Enfoques

1. Participativo:

- Fomentar la participación activa de todas las asistentes.
- Crear un ambiente de confianza donde todas se sientan cómodas compartiendo sus opiniones.

2. Evaluativo:

- Utilizar la retroalimentación para realizar ajustes en la planificación de futuras sesiones.



Recuperación / Sistematización

Registro de Comentarios: Notas y videos tomados por las facilitadoras durante la discusión y la retroalimentación.

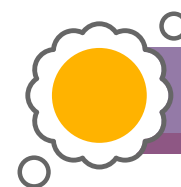


Materiales y Recursos

Cuaderno
Lapicero
Teléfono

Módulo 2:

“Derechos humanos y relaciones de poder”



Introducción

El Módulo 2 examinará contenidos relacionados con las desigualdades, la discriminación y las relaciones de poder, y su vinculación con los derechos humanos y las violencias en las comunidades. En este módulo se colectivizarán las experiencias situadas de las personas participantes en relación con los contenidos. Se realizará un diagnóstico de presaberes sobre los derechos humanos, y su relación con el ASC, y las relaciones de poder, comprendiendo que el ASC violenta los derechos humanos de manera individual, pero también en lo colectivo desde el ejercicio de poder de unas personas sobre otras, particularmente mujeres y niñas que son cosificadas sexualmente al momento de hacer uso del espacio público.

Los enfoques no solamente dan cuenta de los derechos humanos, sino del significado de la convivencia pacífica y el respeto a la dignidad humana, la metodología es sumamente participativa, con el fin de conocer, identificar y reflexionar respecto de las vivencias de cada participante. Generando un espacio seguro que promueva aprendizajes colectivos desde los principios del constructivismo, haciendo de las personas participantes protagonistas del proceso, fomentando el compromiso informado y activo en la promoción de los derechos humanos.

Objetivo del módulo



Identificar cómo el ASC vulnera los derechos humanos fundamentales de las mujeres y niñas, y analizar las relaciones de poder que sustentan estas violencias.



Actividades

- Bienvenida y encuadre
- Presentación Dinámica de presentación y sus expectativas.
- Normas de convivencia, y ejercicios de poder en las relaciones humanas.
- Entendiendo el poder y la discriminación desde lo colectivo y en movimiento.
- Desigualdades, discriminación, ddhh y poder en el ejercicio de la convivencia.
- Reflexión colectiva “Línea del tiempo de las violencias”
- Cierre y reflexión colectiva

Contenidos del módulo

Introducción a los derechos humanos, conceptos, características y principios, sistemas de protección, relaciones de poder y violación a los derechos humanos y el ejercicio de los derechos humanos en el cantón de El Guarco, Cartago.

Cognoscitivos

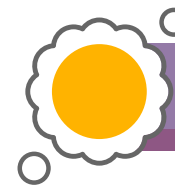
- Comprender la dimensión de los derechos humanos, concepto, naturaleza y principios.
- Identificar la violación a los derechos humanos en el contexto del ASC.
- Reconocer las dinámicas de poder y su relación con los derechos humanos

Procedimentales

- Expresión creativa de los DDHH, principios y violaciones a la integridad y dignidad humana.
- Participación en actividades grupales, lluvia de ideas, análisis de situaciones locales y su relación con los ddhh, experiencias y situaciones de discriminación en relación con el ASC.
- Reflexión y discusión sobre los conceptos presentados mediante presentaciones y videos.

Actitudinales

- Desarrollar una actitud crítica respecto de los DDHH y las relaciones de poder.
- Fomentar la empatía y la sensibilización hacia las experiencias de violación a los dddh de mujeres y niñas en el contexto del ASC.
- Promover la colaboración, seguridad y respeto durante las actividades.
- Favorecer el compromiso crítico, reflexivo y transformador en la vida cotidiana individual y comunitaria.



Aclarando conceptos del módulo 2

Será clave definir de manera colectiva y situada el significado de los derechos humanos desde una perspectiva interseccional y su relación con el ASC, para que nos permita comprender las relaciones interpersonales y/o colectivas, y cómo media el poder como dispositivo que violenta los derechos de las personas. Conoceremos qué es la discriminar, la integridad y la dignidad humana en clave para entender el ASC.

1. Derechos Humanos: Todos aquellos bienes y beneficios encaminados a proteger el desarrollo de la dignidad e integridad de todas las personas, sin excepción, podemos precisar que hacen referencia al contexto inherente de la especie humana, donde enmarca la no discriminación de ninguna persona, sea por su calidad de género o distinción de raza, cultura, o cualquier condición de carácter social; es decir, haciendo partícipes en cada escenario con la característica erga omnes: para todos Los DDHH parten del concepto según el cual todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Estos derechos los tenemos todas las personas sin importar que estén reconocidos por un Estado o país. (Papacchini, 2003, en Cárdenas, Malagón y Torres, 2022).

2. Interseccionalidad: La interseccionalidad o discriminación múltiple es un tipo de discriminación, se refiere a aquella condición en la que la combinación de dos o más factores, generan o aumentan la situación de discriminación. Es parte de las teorías feministas, una metodología para la investigación y un trampolín para una agenda de acciones en el ámbito de la justicia social. Comienza con la premisa de que la gente vive identidades múltiples, formadas por varias capas, que se derivan de las relaciones sociales, la historia y la operación de las estructuras del poder. Las personas pertenecen a más de una comunidad a la vez y pueden experimentar opresiones y privilegios de manera simultánea. (Sánchez, García & Japa, 2022, p. 72).

3. Análisis interseccional: Releva las variadas identidades, exponer los diferentes tipos de discriminación y desventaja que se dan como consecuencia de la combinación de identidades. Busca abordar las formas en las que el racismo, el patriarcado, la opresión de clase y otros sistemas de discriminación crean desigualdades que estructuran las posiciones relativas de las mujeres. Toma en consideración los contextos históricos, sociales y políticos y también reconoce experiencias individuales únicas que resultan de la conjunción de diferentes tipos de identidad (Sánchez, García & Japa, 2022, p. 75).

4. Discriminación múltiple: Se refiere a discriminación en la que varios motivos actúan por separado. La discriminación múltiple por razones de raza, etnia y género se produce cuando una mujer de un determinado origen racial o étnico recibe un trato diferente a otra persona (hombre o mujer del mismo grupo racial o étnico o no) debido a factores que operan por separado y que pueden tratarse como motivos de discriminación “independientes”. El concepto de discriminación múltiple tiene un origen anglosajón, ya que Estados Unidos, Reino Unido y Canadá son los países que publicaron los primeros trabajos considerando que una persona perteneciente a varios grupos desfavorecidos al mismo tiempo podía, por consiguiente, experimentar diferentes formas agravadas y específicas de discriminación. (La Barbera, 2016, p. 109).

5. Discriminación interseccional: Se refiere a una situación en la que varios motivos actúan e interactúan entre sí al mismo tiempo, de tal manera que son inseparables y dan lugar a tipos particulares de discriminación. La discriminación interseccional por razones de raza, etnia y género se produce cuando las mujeres de un determinado origen racial o étnico se enfrentan al mismo tiempo a factores de discriminación por cuestiones de racismo y sexismo. Esta intersección es difícil de identificar y da lugar a un motivo de discriminación nuevo o hasta ahora no reconocido (y por lo tanto más difícil de denunciar y juzgar). (La Barbera, 2016, p. 117).

6. Discriminación agravada: Permite visibilizar las características particulares que sufren las personas que pertenecen a uno o más grupos poblacionales que históricamente han sufrido discriminación por motivos prohibidos. En otras palabras, un motivo de discriminación se ve agravado por uno o más motivos de discriminación. Estas discriminaciones se producen cuando una mujer de un determinado origen racial o étnico se enfrenta a un factor principal de discriminación al que se suman otros factores pero que no reaccionan en conjunto. Estas discriminaciones son más fáciles de reconocer y denunciar y pueden ser tratadas por marcos legales independientes. A veces se tratan como discriminación múltiple. (Vera, 2016, p. 146).

7. Dominación, poder y control: La dominación, esto es, el control que unos ejercen sobre el comportamiento de los demás, es sin duda el elemento más general de toda relación de poder y en ese sentido está presente en el conjunto de la existencia social. Puede decirse que es la condición básica del poder. Pero sus ámbitos centrales son la autoridad colectiva o pública y la subjetividad/ ínter subjetividad. En el patrón actual de poder, el control de la autoridad colectiva se encarna en el Estado. Y el control de la subjetividad/ ínter subjetividad se encarna en la idea de “raza”⁶ y en la correspondiente colonialidad del poder. En general, toda dominación se impone por la violencia, se organiza en una estructura de autoridad, que implica la violencia, aunque no la ejerza constantemente, y se reproduce y se “legitima”, inclusive se naturaliza, en la subjetividad (Quijano, 2001, p. 11).

8. Violación a los derechos humanos: La constatación de situaciones de desigualdad histórica que afectan a los grupos más vulnerables y empobrecidos y que acarrear como consecuencia la violación de sus derechos, exige la implementación de “acciones positivas” orientadas a superarlas. A su vez, la igualdad de derechos no puede ser entendida como desconocimiento o supresión de las diferencias que caracterizan y dan identidad a los distintos pueblos y grupos sociales, incluyendo las minorías nacionales, étnicas o de otra condición. La igualdad de derechos abarca el derecho de autodeterminación de la dignidad de cada colectivo, siempre que se respeten los derechos de cada miembro del colectivo y de otros colectivos sociales con los que interactúa. (González & Gándara, 2010, p. 92). Asegurar la no violación a los derechos humanos, pasa por un enfoque interseccional que cruce otras consideraciones como la clase, el género, discapacidad, edad, etnia, entre otras, y todas aquellas que por alguna condición adicional se encuentran en una posición de mayor vulnerabilidad.

Principios que guía el módulo

1. Crear espacios seguros de confianza y solidaridad.
2. Partir de las experiencias concretas de la vida diaria de las mujeres.
3. Generar preguntas abiertas que promuevan el diálogo crítico y creativo.
4. Priorizar la reflexión, el diálogo y la acción como principales formas de aprendizaje.
5. Reconocer y analizar las dinámicas de poder y violencias que sostienen el patriarcado.

La propuesta metodológica contribuye a que las mujeres participantes no solo identifiquen el sentido teórico y práctico de los ddhh, sino sus implicaciones en relación con violencias a derechos que suelen estar naturalizadas como en el caso del ASC, de esta forma se fortalecen capacidades críticas y reflexivas en relación con los componentes del módulo.



Matriz de planificación del módulo 2. "Derechos humanos y relaciones de poder"

Desarrollo de actividades

Duración: 180 minutos – 3 horas

ACTIVIDAD 1

Bienvenida y Encuadre general



10 minutos



Objetivo

Compartir el objetivo del taller.



Descripción

Presentación magistral breve.
Presentación de las facilitadoras
Objetivos de la capacitación
Duración de la sesión



Contenido y Enfoque

Contenido: Introducción al propósito del taller y sus objetivos específicos.
Enfoque: Explicar la importancia de la capacitación en la prevención y atención del acoso sexual callejero en El Guarco. Destacar cómo el taller ayudará a desarrollar un entendimiento crítico de las estructuras de género, patriarcado, poder y las diferentes formas de violencia.



Recuperación / Sistematización

Lista de asistencia firmada por todas las personas participantes.



Materiales y Recursos

PPT
Lista de asistencia.

ACTIVIDAD 2



30 minutos

Dinámica de presentación y sus expectativas

Durante esta actividad se definen en una lluvia de ideas las normas de convivencia.



Objetivo

Generar las condiciones necesarias para propiciar un clima de confianza y empatía entre las personas participantes, conocer sus presaberes y emociones.



Descripción

Dinámica: "Nos conocemos y me conozco"

Cada persona toma una tarjeta con el nombre de un animal colocada en la mesa, y sin emitir palabra buscarán a su pareja, solamente se permite hacer el sonido del animalito que señala la tarjeta, de esta forma encontraran a su pareja, se presentan ante ella dando la siguiente información: nombres, comunidad, si tienen hijos, y qué esperan de este II módulo, luego su pareja ofrece toda esa información al presenta al grupo y viceversa.



Contenido y Enfoque

Los contenidos son abordados para generar un ambiente de confianza y establecer algunas entradas que definen contenidos relacionados con las violencias, los derechos humanos y sus principios.



Recuperación / Sistematización

Recuperar las imágenes que hacen parte del ejercicio del poder y las emociones que genera.



Materiales y Recursos

Hojas de colores
Papelógrafo
Marcadores permanentes
Masking tape

ACTIVIDAD 3

Entendiendo el poder y la discriminación desde lo colectivo y en movimiento



30 minutos



Objetivo

Sensibilizar acerca de las condiciones que crean situaciones de desventaja y discriminación, y cómo entenderlo desde los Derechos Humanos.



Descripción

Se le solicita a cada participante que se pongan todas en una fila horizontal, y que den un paso al frente en caso de que pueda hacer lo que la facilitadora mencione. La facilitadora puede decir afirmaciones como por ejemplo:

“puedo ir al dentista cada vez que tengo un problema de caries”,

“tengo la opción de ir a clases de inglés”, entre otras.

Luego se les pide que observen cuánto avanzó cada una.

En base a eso, se abre una conversación sobre las condiciones que propician una situación de desventaja y cómo responden a un sistema social que privilegia a una parte de la población. Se explica el concepto de interseccionalidad y cómo las diferencias se pueden transformar en desigualdades. Y cómo las desigualdades generan violencias y violación de derechos humanos.



Contenido y Enfoque

Contenidos

1. Introducción a la Actividad:

Explicar el propósito de la dinámica: sensibilizar a las participantes sobre las condiciones que crean situaciones de desventaja y discriminación, y cómo entender estas situaciones desde la perspectiva de los Derechos Humanos.

2. Desarrollo de la Dinámica:

Fila Horizontal: Solicitar a todas las participantes que se pongan en una fila horizontal.

Afirmaciones: La facilitadora menciona una serie de afirmaciones y pide a las participantes que den un paso al frente si pueden hacer lo que se menciona.

Ejemplos de afirmaciones:

- Dé un paso al frente quienes crecieron con madre y padre.
- En las vacaciones puede irse de viaje con sus familiares.
- Dé un paso adelante si tuvo acceso a la educación privada.
- Puede decir lo que piensa sin temor de que la agredan en su casa.
- Puede ir al dentista para que le calcen una muela que le duele mucho.
- Puede tener una comida nutritiva y variada todos los días.
- Ha estudiado una carrera universitaria y es profesional.
- Puede salir a caminar o hacer deporte libremente en su comunidad
- Puede ir a comer a un restaurante para celebrar su cumpleaños



Contenido y Enfoque

3. Observación y Reflexión:

Pedir a las participantes que observen cuánto avanzó cada una.

Facilitar una conversación sobre las condiciones que propician una situación de desventaja y cómo responden a un sistema social que privilegia a una parte de la población.

4. Explicación de Conceptos Clave:

- Interseccionalidad: Explicar cómo diferentes factores de identidad (género, etnia, clase, etc.) se intersectan y pueden transformar las diferencias en desigualdades.
- Desigualdades y Violencias: Discutir cómo las desigualdades generan violencias y afectan los derechos humanos.

Enfoques

- Sensibilización y Empatía: Crear un espacio seguro donde las participantes puedan reflexionar sobre sus propias experiencias y las de las demás, fomentando la empatía y el entendimiento mutuo.
- Participación Activa: Involucrar activamente a las participantes en la dinámica para que puedan experimentar de manera práctica las desigualdades y desventajas.
- Reflexión Crítica: Facilitar una reflexión crítica sobre cómo las estructuras sociales y los sistemas de poder crean y perpetúan las desigualdades.



Recuperación / Sistematización

Apuntes tomados por una de las facilitadoras durante la dinámica y la discusión posterior con el propósito de documentar las observaciones y reflexiones de las participantes.

Fotografías de las participantes durante la dinámica



Materiales y Recursos

PPT

Ficha con preguntas para las facilitadoras

Cuaderno

Lapicero

ACTIVIDAD 4

Desigualdades, discriminación, DDHH y poder en el ejercicio de la convivencia



40 minutos



Objetivo

1. Reconocer las circunstancias en que tienen lugar las desigualdades sociales y expongan argumentos para explicarlo.

Las personas participantes logran identificar situaciones que suceden en su comunidad y en sus vidas que tienen relación con las desigualdades, la discriminación, el poder, los DDHH y la facilitadora hará un énfasis en relación con el ASC, para irlo vinculando con la violencia y violación a los DDHH.



Descripción

Dinámica: ¿Qué veo en mi comunidad?

Reconociendo el contexto de las comunidades en relación con los contenidos temáticos.

Orientaciones:

1. Formar grupos de 4 personas (procurando mezclar los territorios de dónde vienen, con el fin de ir reconociendo que las desigualdades y violencias son comunes a la comunidad, apoyan las coordinaciones del territorio)

2. Pedir a cada grupo que tomen 20 minutos para dialogar e intercambiar ideas con respecto a:

- ¿Identifico acciones de abuso de poder, de quiénes y contra quiénes?
- ¿Qué situaciones de desigualdad y discriminación vemos en la comunidad y qué situaciones de violencia generan esas desigualdades?
- ¿Quiénes están siendo afectados/as con mayor frecuencia?
- ¿Solamente son afectadas las personas que viven esas situaciones?
- Analizar cómo las violencias, el ejercicio de poder violenta los DDHH, y cómo de forma práctica se violentan los derechos de las mujeres tanto en el ámbito privado como público.

[Atención a conceptos como: poder, desigualdades, discriminación, violencias de género y DDHH, retomar en la presentación de la facilitadora].

3. Los grupos se toman 20 minutos para escribir las respuestas a dichas preguntas.

4. Los grupos colocan sus papelógrafos alrededor del espacio físico, leen y luego en colectivo, damos cuenta desde las reflexiones colectivas lo relacionado a 5 grandes conceptos: poder, desigualdades, violencias, género y derechos humanos. Esta conversación llevará 10 minutos.

5. La facilitadora retomará estas reflexiones para asegurar contenidos iniciales de la formación del II módulo.



Contenido y Enfoque

Contenidos a explorar

Derechos humanos, desigualdades, discriminación, violencia, poder y violaciones a derechos, haciendo vinculaciones al ASC, como una violencia de género, exclusión y discriminación de derechos y una acción relacionada con la desigualdad del poder y el acceso/uso del espacio público.



Recuperación / Sistematización

Sistematizar las reflexiones situadas de cada uno de los grupos y reflexionar de manera colectiva cómo a las mujeres y niñas se las excluye de su derecho humano de habitar el espacio público.



Materiales y Recursos

Papelógrafos
Marcadores permanentes
Masking tape
PPT

10 MINUTOS DE RECESO

ACTIVIDAD 5

Reflexión colectiva: “La línea del tiempo de las violencias y las emociones en relación con el ASC”



40 minutos



Objetivo

1. Recuperar desde las memorias individuales aspectos relacionados con las violencias que hemos vivido a lo largo de la vida y las emociones que ellas nos siguen despertando, para ser compartidas de forma colectiva en relación con los ddhh y desigualdades experimentadas y su relación con el ASC.



Descripción

Trabajo desde lo individual a lo colectivo

- Pedimos a cada participante tome un tiempo y traiga a su memoria situaciones de violencia en el contexto del ASC que hayan vivido en diferentes tramos de edades. Eso lo debe escribir en un post it 1.
- Luego pedimos que desde ese recuerdo logren identificar una emoción que les generó ese recuerdo. Eso lo debe escribir en un post it 2.
- Una vez que cada participante ha completado la indicación y escrito en post it 1 y 2, deberá pegarlo en la línea del tiempo de las violencias y podremos conversar sobre las situaciones, las emociones y su relación con los derechos humanos.



Contenido y Enfoque

Contenidos a explorar

Causas y efectos del ASC, y cómo ello violenta los derechos humanos en relación con el ejercicio de poder y violencia que viven las mujeres y niñas en el uso y acceso del espacio público. Aquí se introducen aspectos relacionados con el derecho a la libre movilidad, el derecho a vivir libres de violencia y cómo ello puede estar relacionado con acciones que nos permitan a todas las personas no seguir naturalizando las situaciones de violencia machista en los espacios públicos o espacios privados de acceso público y generar protección y garantía efectiva en relación con los derechos humanos de las mujeres y niñas.



Recuperación / Sistematización

La facilitadora hace una presentación para recuperar las reflexiones de las participantes, y luego hace una presentación, para reforzar aspectos de los significados de las violencias en particular del ASC, las causas, efectos y acciones para la promoción de los ddhh y procurar su vindicación, de esta forma acercar los contenidos descritos en el módulo 3.



Materiales y Recursos

Papelógrafos
Marcadores permanentes
Masking tape
Línea de tiempo de las violencias y las emociones en relación con el ASC
Post it
Presentación dialogada.

ACTIVIDAD 6

Cierre afectivo



20 minutos

Reconocer nuestro espacio de confianza y buscando un momento de relajación: “visualizando mi paz interior como derecho humano”



Objetivo

Hacer un cierre afectivo en torno a las emociones que pudieron despertarse en el desarrollo de la línea de tiempo de las violencias y las emociones relacionadas con el ASC. Trataremos de encontrar espacios de paz y relajación, pero también identificando como estas situaciones de ASC están relacionadas con los derechos humanos y la no naturalización de las violencias.



Descripción

Espacio de reflexión: recupero las emociones no saludables y reconozco que no tengo responsabilidad sobre ellas, reconozco el temor, la frustración o la ira que me pueden provocar, suelto, respiro y me resitúo desde emociones regenerativas en la confianza del espacio presente y de las posibilidades que me genera el grupo de este taller.

Reconocemos en colectivo que en la comunidad podemos recuperar espacios seguros que nos permitan transitar en paz.

Colocamos un poco de calma y generamos pensamientos positivos respecto de nuestra salud emocional, reconocemos en ello elementos de nuestro derecho humano a vivir libres de violencia.



Contenido y Enfoque

Contenidos

Visualizar las emociones no saludables, encontramos en el espacio del taller un lugar seguro para compartirlas y hacerlas visibles en relación con la vida de todas, compartimos esos momentos de ira y frustración y transitamos a momentos que nos generan seguridad y paz, tratando de despertar a emociones saludables.



Recuperación / Sistematización

Valorar la importancia de promover el autocuidado.

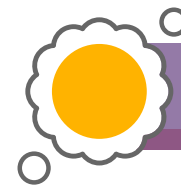


Materiales y Recursos

Música relajante
Incienso
Guía de la facilitadora para provocar la relajación desde la respiración pausada.

Módulo 3:

“Ley No. 9877: derechos, sanciones y procedimientos para combatir el Acoso Sexual Callejero”



Introducción

El Módulo 3 tiene como propósito principal brindar a las personas participantes un entendimiento integral de la Ley No. 9877, que penaliza el acoso sexual callejero, abordando tanto sus implicaciones legales como los procedimientos para la denuncia. A través de actividades dinámicas, se busca promover la sensibilización sobre las relaciones de poder y violencia de género, así como generar un espacio para reflexionar sobre la importancia de la ley en la construcción de una sociedad más equitativa.

Objetivo del módulo



Que las personas participantes comprendan los aspectos clave de la Ley No. 9877 sobre acoso sexual callejero, sus sanciones y procedimientos de denuncia, promoviendo su valor como herramienta de igualdad de género y fomentando la reflexión crítica sobre su aplicación cotidiana.



Actividades

- Bienvenida y registro participantes. Encuadre general
- Acuerdos de convivencia del grupo
- Construcción colectiva: ¿Qué es el Acoso Sexual Callejero?
- Reflexiones situadas “El barómetro del ASC”
- Reflexiones desde las experiencias “Camino a casa”
- ¿De acuerdo o en desacuerdo?
- Principales contenidos de la Ley # 9877
- Pesca de contenidos de la Ley # 9877
- Ruta de la denuncia
- Reflexiones finales y despedida

Contenidos del módulo

Cognoscitivos:

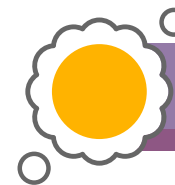
- Definición de acoso sexual callejero según la Ley No. 9877.
- Tipos de manifestaciones de acoso sancionadas por la ley (delitos y contravenciones).
- Procedimientos legales y administrativos para denunciar el acoso sexual callejero.
- Derechos de las víctimas y obligaciones de los entes privados.

Procedimentales:

- Clasificación de situaciones de acoso sexual callejero según su nivel de riesgo (actividad “Barómetro del ASC”).
- Análisis de los artículos clave de la Ley No. 9877 (delitos, contravenciones, sanciones).
- Participación en una dinámica grupal para identificar los principales contenidos de la ley.
- Simulación del proceso de denuncia utilizando infografías y gráficos.

Actitudinales:

- Reflexión crítica sobre la importancia de la Ley No. 9877 en la protección de los derechos humanos y la igualdad de género.
- Sensibilización hacia las dinámicas de poder y violencia que perpetúan el acoso sexual callejero.
- Fomento del compromiso para la aplicación efectiva de la ley en sus contextos comunitarios.



Aclarando conceptos del módulo 3

Conceptos que serán abordados desde las definiciones en la norma legal, Ley 9877.

1. Acoso Sexual Callejero: Ley 9877. Artículo 1- “toda conducta o conductas con connotación sexual y con carácter unidireccional, sin que medie el consentimiento ni la aceptación de la persona o las personas a la que está dirigida, con potencial de causar molestia, malestar, intimidación, humillación, inseguridad, miedo y ofensa, que proviene generalmente de una persona desconocida para quien la recibe y que tiene lugar en espacios públicos o de acceso público.” (Ley 9877,2020)

2. Delitos y contravenciones: El art. 19 del Código Penal, Ley 599 señala que “las conductas punibles se dividen en delitos y contravenciones”. Siendo el delito la conducta típica, antijurídica y culpable; y la contravención una infracción a la norma de menor gravedad que el delito (Código penal, Ley 1970)

3. Manifestaciones de ASC calificadas como delito según Ley 9877:

Artículo 175 ter: Exhibicionismo o masturbación en espacios públicos.

- Descripción: Conductas de masturbación, exhibición o muestra de genitales con connotación sexual en espacios públicos, acceso público o medios de transporte remunerado.
- Condición: Sin el consentimiento de la otra persona.
- Pena: Prisión de 6 meses a 1 año o multa de 30 a 45 días.
- Restricción: Aplica si la conducta no constituye un delito con una pena mayor. (Ley 9877,2020)

Artículo 175 quater: Persecución o acorralamiento

- Descripción: Perseguir o acorralar con connotación sexual a otra persona en espacios públicos, acceso público o medios de transporte remunerado.
- Condición: Sin el consentimiento de la otra persona.
- Pena: Prisión de 8 meses a 1 año o multa de 30 a 45 días.
- Restricción: Aplica si la conducta no constituye un delito con una pena mayor. (Ley 9877,2020)

Artículo 175 quinquies: Producción de material audiovisual

- Descripción: Grabar, captar o producir material de audio, visual o audiovisual con connotación sexual de otra persona en espacios públicos, acceso público o medios de transporte remunerado.
- Condición: Sin el consentimiento de la otra persona.
- Pena inicial: Prisión de 10 a 18 meses o multa de 30 a 45 días.
- Agravante: La pena se incrementa a 18 meses a 3 años de prisión o multa de 45 a 60 días si el material es enviado, mostrado o transmitido a terceros, con o sin fines de lucro.
- Restricción: Aplica si la conducta no constituye un delito con una pena mayor. (Ley 9877,2020)

4. Manifestaciones de ASC calificadas como contravenciones en la Ley 9877 (Ley 9877,2020) Artículo 388 bis: Acoso sexual en espacios públicos o de acceso público.

Contravenciones

- Pena: Quince a treinta días multa.
- Conducta: Proferir, dirigir o ejecutar palabras, ruidos, silbidos, jadeos, gemidos, gestos o ademanes con connotación sexual hacia otra persona.
- Condición: Sin el consentimiento de la persona afectada.
- Lugar: Espacios públicos, de acceso público o en medios de transporte remunerado.
- Agravante: Veinticinco a treinta y cinco días multa.

Circunstancias:

- Cometido por dos o más personas.
- Uso de medios electrónicos de comunicación para realizar la conducta.

5. Agravantes (Ley 9877,2020) Artículo 175 sexies: Agravantes. Los extremos de las sanciones de prisión y días multa de los artículos 175 ter, 175 quater y 175 quinquies se incrementarán en un tercio en los siguientes casos:

- Cometido por dos o más personas.
- En perjuicio de una persona menor de edad.
- En perjuicio de una persona mayor de 65 años.
- En perjuicio de una persona con discapacidad.

6. Derechos de las víctimas (Ley 9877,2020):

- Puede acudir directamente a la Fiscalía o al OIJ a colocar la denuncia.
- También tiene el derecho de solicitar la presencia de personal de la Fuerza Pública para que levante el acta con todo el detalle de lo ocurrido.
- Puede pedir que se decomise el teléfono celular o la cámara si es que le estaban grabando. O algún otro instrumento.

7. Deberes de la Policía ante un caso de ASC (Ley 9877,2020):

ARTÍCULO 3- Obligaciones de la policía en materia de acoso sexual callejero. Los cuerpos policiales tienen el deber de intervenir, de oficio y sin dilación, en las situaciones de acoso sexual callejero, de conformidad con la presente ley y los protocolos de actuación policial emitidos en esta materia.

En el marco de sus funciones, deben realizar lo siguiente:

- a) Garantizar la integridad personal de las víctimas de acoso sexual callejero y del derecho que estas tienen al acceso a la justicia, así como la de los acompañantes y testigos, en caso de que los hubiera.
- b) Ayudar a las víctimas de acoso sexual callejero en la identificación de las presuntas personas acosadoras. Los encargados o administradores de los locales privados de acceso público o de empresas de transporte deberán brindar total colaboración a los cuerpos de policía, en la identificación de su clientela y del personal a su cargo.
- c) Aprender a la presunta persona acosadora y ponerla a la orden de la autoridad judicial competente, de conformidad con el artículo 37 de la Constitución Política.
- d) Levantar, sin excepción, el parte policial correspondiente con los hechos ocurridos; consignar los datos de la persona o las personas víctimas y testigos, con indicación del modo y lugar donde pueden ser localizadas.
- e) Decomisar armas y objetos, incluidos los electrónicos, que sean utilizados para acosar sexualmente y ponerlos a la orden de la autoridad judicial competente.
- f) Comparecer a rendir testimonio ante la autoridad judicial, cuando sea requerido.

8. Aspectos procedimentales: Ruta de la denuncia, significados de la interposición, denuncia formal y recomendaciones.



- Paso 4: ¡Denuncie! Si el acoso ocurre dentro de un espacio privado de acceso público, acuda al guarda o persona encargada y pida ayuda. El lugar siendo un espacio privado de acceso público tiene la obligación de prestar ayuda con la identificación de la persona agresora y llamar a la Fuerza Pública para que levante el parte con todo el detalle de lo ocurrido.
- Paso 5: Si el acoso ocurre en un lugar público llame el 9-1-1 y solicite la presencia de la Fuerza Pública. La llamada quedará registrada y podrá usarse como prueba.

Principios que guía el módulo

1. Crear espacios seguros de confianza y solidaridad.
2. Partir de las experiencias concretas del ASC en las vidas cotidianas de las mujeres y niñas.
3. Generar preguntas abiertas que promuevan el diálogo crítico y creativo en relación con las garantías de derechos.
4. Priorizar la reflexión, el diálogo y la acción como principales formas de aprendizaje
5. Reconocer y analizar las dinámicas de poder, derechos humanos y violencias sostenidas desde el sistema patriarcal para el control y cosificación de las corporalidades feminizadas.

9. Recomendaciones para la víctima: Pasos a seguir si eres víctima de Acoso Sexual Callejero:

- Paso 1: ¡Lo primero es su seguridad! Si está en un lugar con más personas intente gritar, llamar la atención. Diríjase hacia ellas.
- Paso 2: Apunte la hora y lugar donde ocurrió la agresión. Anote las características físicas de la persona acosadora y busque cámaras de seguridad que pudieron grabar el momento de la agresión, esto le puede servir de prueba. Pregunte a personas cercanas si lograron observar lo ocurrido. Si es posible grabe un video o tome una foto de la persona acosadora.
- Paso 3: Pida apoyo a personas que estén cerca suyo que puedan dar testimonio de lo sucedido.

La propuesta metodológica contribuye a que las mujeres y niñas participantes identifiquen de manera concreta sus derechos al habitar el espacio público, reconociendo su derecho a denuncia, nombrar y no naturalizar el ASC, sino más bien adquirir herramientas para potenciar sus derechos, particularmente conocer el funcionamiento de la Ley 9877 y las demás recomendaciones en el acceso a los derechos desde la normativa nacional.



Matriz de planificación del módulo 3. "Ley No. 9877: derechos, sanciones y procedimientos para combatir el Acoso Sexual Callejero"

Desarrollo de actividades

Duración: 160 minutos – 3 horas aprox.

ACTIVIDAD 1

Bienvenida y Encuadre general



10 minutos



Objetivo

Dar inicio al taller. compartir el objetivo del taller.



Descripción

Recepción de las participantes y verificación de asistencia
Presentación de las facilitadoras
Objetivos de la capacitación
Duración de la sesión



Contenido y Enfoque

Presentación del taller y expectativas de los participantes.
Contenido: Introducción al propósito del taller y sus objetivos específicos.
Enfoque: Explicar la importancia de la capacitación en la prevención y atención del acoso sexual callejero en El Guarco. Destacar cómo el taller ayudará a desarrollar un entendimiento crítico de las estructuras de género, patriarcado, poder y las diferentes formas de violencia.



Recuperación / Sistematización

Registro de asistencia.



Materiales y Recursos

Lista de asistencia
PPT

ACTIVIDAD 2

Construcción colectiva: ¿Qué es el Acoso Sexual Callejero?



10 minutos



Objetivo

Identificar y compartir ideas sobre el significado del acoso sexual callejero.



Descripción

Lluvia de ideas: Se hace la pregunta sobre ¿que entienden por acoso sexual callejero? Reflexión colectiva donde las personas participantes exponen su comprensión del concepto.



Contenido y Enfoque

Definiciones clave de acoso sexual callejero según la Ley no. 9877.



Recuperación / Sistematización

Notas de discusión grupal en papelógrafo o pizarra



Materiales y Recursos

Pizarra
Papel periódico
Marcadores
PPT

ACTIVIDAD 3

Reflexiones situadas: "El barómetro del ASC"



40 minutos



Objetivo

Clasificar diferentes situaciones de acoso sexual callejero según su intensidad y peligrosidad.



Descripción

A las personas participantes se les entregan papelitos de color. Cada persona escribe ejemplos de situaciones de acoso y las clasifican usando un código de colores que representa diferentes niveles de riesgo (rojo, azul, verde) Teniendo en cuenta que cada color determina la intensidad del ASC -peligro-; siendo el rojo el de mayor riesgo, el azul riesgo intermedio y el verde un riesgo "menor".

Cada persona pasa a la pizarra en donde está pegado el barómetro y pega sus papelitos según el color a la par del "Barómetro del ASC" se solicita a una persona que lea los aportes.



Contenido y Enfoque

Relación de situaciones de acoso con diferentes niveles de gravedad.



Recuperación / Sistematización

Resultados del "barómetro del ASC", fotos del proceso.



Materiales y Recursos

Barómetro ASC
Cinta adhesiva
Papeles de colores
Lapiceros

ACTIVIDAD 4

Reflexiones desde las experiencias "Camino a casa"



15 minutos



Objetivo

Comprender la relación entre el acoso sexual callejero, el poder, la violencia y los derechos humanos.



Descripción

Reflexionar sobre las experiencias personales (expuestas en el barómetro) relacionadas con el acoso sexual callejero.

Explicación sobre cómo el acoso afecta los derechos de las personas, con énfasis en las dinámicas de poder y violencia de género.



Contenido y Enfoque

Derechos humanos, violencia de género y poder.



Recuperación / Sistematización

Discusión grupal y aportes escritos.



Materiales y Recursos

Video
PPT

10 MINUTOS DE RECESO

ACTIVIDAD 5

¿De acuerdo o en desacuerdo?



15 minutos



Objetivo

Revisar y desmitificar los mitos del ASC.



Descripción

Se colocan dos carteles en frente en algún lugar visible, en el primer cartel se lee “De acuerdo” y en el otro “No estoy de acuerdo”. Se le pide a todo el grupo que haga una “fila india” en medio de los 2 carteles y que cuando se les lea una frase deben acomodarse frente al cartel que represente lo que piensa sobre la frase que se les leyó. Una vez acomodadas se les pregunta algunas que cuenten al grupo por qué no es tan de acuerdo o porque están de acuerdo con la frase.

Frases:

- Los hombres llegan hasta donde la mujer lo permita.
- Depende de cómo una mujer se vista es su culpa si la acosan y/o la abusan sexualmente.
- Si las mujeres no dicen nada es porque les gusta.

Una vez terminada la dinámica la facilitadora, explica cómo este discurso culpabiliza a las víctimas, colocando la responsabilidad de la violencia en ellas, es profundamente problemático y perpetúa la injusticia. Al utilizar frases como “ella provocó con su forma de vestir” o “se lo buscó por estar sola a esa hora”, se ignoran las verdaderas causas y dinámicas de la violencia, transfiriendo la culpa al comportamiento o apariencia de la víctima en lugar de reconocer la responsabilidad del agresor.

Este tipo de discurso desvía la atención del problema estructural, normaliza la agresión y refuerza estereotipos dañinos que justifican el control y la limitación de la libertad de las mujeres. Se necesita una visión crítica que enfoque la violencia en quien la ejerce, promoviendo así un cambio social que respalde la dignidad y los derechos de todas las personas.



Contenido y Enfoque

- Educación Popular: Esta actividad promueve un aprendizaje participativo donde las participantes cuestionan sus creencias sobre el ASC. A través del diálogo, se construye conocimiento colectivo que permite entender cómo estos mitos perpetúan la violencia.
- Derechos Humanos: La actividad destaca cómo ciertos mitos vulneran los derechos humanos de las mujeres, como su derecho a la libertad y a vivir sin violencia. Esto fomenta una visión crítica que rechaza la culpabilización de las víctimas y promueve el respeto a su dignidad.
- Educación Popular Feminista: Al cuestionar estos mitos, la actividad desafía el sistema patriarcal que justifica la violencia contra las mujeres. Este enfoque empodera a las participantes, ayudándolas a reconocer y dismantelar ideas que refuerzan su opresión.



Recuperación / Sistematización

Videos y fotografías de la actividad



Materiales y Recursos

Cartel con la frase “De acuerdo”
Cartel con la frase “No estoy de acuerdo”
Lista de mitos

ACTIVIDAD 6

Principales contenidos de la Ley # 9877



20 minutos



Objetivo

Dar a conocer que tenemos una ley que penaliza el acoso sexual callejero como delito e informar cuáles manifestaciones de acoso sanciona y con qué pena las sanciona.



Descripción

Utilizando una presentación la facilitadora explica los diferentes aspectos de la Ley No. 9877, incluyendo ejemplos de acoso sexual callejero y las sanciones correspondientes. Se invitará a las participantes a reflexionar sobre las implicaciones de la ley en su vida diaria y en el entorno social. A través de discusiones colectivas, se promoverá la importancia de la aplicación de la ley como un avance hacia la igualdad de derechos entre los géneros. Definición del acoso sexual callejero, manifestaciones sancionadas, sanciones (delitos y contravenciones), agravantes según la Ley No. 9877, y la importancia de su aplicación para la protección de los derechos humanos.



Contenido y Enfoque

Sensibilización sobre la violencia de género y la necesidad de aplicar la Ley para fomentar una sociedad más justa e igualitaria.

Todos los conceptos necesarios para facilitar este módulo se encuentran en el apartado "Aclarando conceptos del Módulo 3". Además se recomienda a la persona que vaya a replicar los contenidos de la guía leer la Ley 9877.



Recuperación / Sistematización

Registro de las impresiones de las personas participantes en base a las imágenes presentadas.

Evaluación grupal del impacto de la Ley y su aplicación en la vida cotidiana.



Materiales y Recursos

PPT

ACTIVIDAD 7

Pesca de contenidos de la Ley # 9877



30 minutos



Objetivo

Conocer los delitos y contravenciones que especifica la Ley No. 9877.



Descripción

Actividad de análisis de los principales contenidos de la ley. Se identifican los delitos y contravenciones, así como las sanciones asociadas.

Indicaciones:

Divida a las personas participantes en dos grupos. Dibuje en el piso del recinto dos círculos grandes a modo de lagos (con tiza o con cinta aislante, también se pueden utilizar dos piscinitas para bebé). En uno de ellos, ponga los peces que se refieren a los delitos sancionados en la Ley 9877, y en el otro ubique los peces con las contravenciones.

Dibuje una raya recta a 2 metros de distancia de lago (con tiza o cinta aislante), y pídale a los grupos que se ubiquen detrás de esta. Luego, entregue a cada grupo dos cañas de pescar

Explíqueles que la dinámica consiste en que cada grupo debe elegir dos representantes, o pescadores, que pescarán en cada uno de los lagos con las cañas de pescar que se les entregaron. Coménteles que todas las personas integrantes de los grupos, incluidos las personas encargadas de la pesca, deben ubicarse detrás de la raya. La pesca inicia cuando se les dé la orden de iniciar la competencia, mientras las demás personas se quedan detrás animando a sus representantes. Gana el grupo que pesca más rápido todos los peces.

Una vez esté la pesca lista, deben organizar los peces y exponer al otro grupo lo que pescaron, cuáles son delitos, y cuáles son las contravenciones de la Ley.



Contenido y Enfoque

Artículos clave de la Ley No. 9877 (acoso sexual, contravenciones sanciones, agravantes en la Ley)

Todos los conceptos necesarios para facilitar este módulo se encuentran en el apartado "Aclarando conceptos del Módulo 3". Además se recomienda a la persona que vaya a replicar los contenidos de la guía leer la Ley 9877.



Recuperación / Sistematización

Evaluación del análisis grupal y listas de contenidos claves.



Materiales y Recursos

PPT

Peces rotulados con delitos y contravenciones

2 cañas de pescar

Cinta adhesiva

Tiza

ACTIVIDAD 8

Ruta de la denuncia



15 minutos



Objetivo

Informar a las personas participantes sobre los pasos a seguir para denunciar el acoso sexual callejero, de acuerdo con la Ley No. 9877.



Descripción

Por medio de gráficos e infografías se informa y describe paso a paso los procedimientos legales y administrativos necesarios para interponer una denuncia por acoso sexual callejero. Se hará énfasis en la importancia de conocer los derechos de las víctimas y los canales disponibles para denunciar.



Contenido y Enfoque

Procedimiento de denuncia, derechos de la víctima, canales institucionales para la denuncia, plazos de prescripción y apoyo de Instituciones según la Ley No. 9877.

Todos los conceptos necesarios para facilitar este módulo se encuentran en el apartado "Aclarando conceptos del Módulo 3". Además se recomienda a la persona que vaya a replicar los contenidos de la guía leer la Ley 9877.



Recuperación / Sistematización

Discusión grupal sobre la efectividad de la ruta de denuncia. Reflexiones escritas o comentarios en grupo sobre cómo mejorar el acceso a la denuncia.

ACTIVIDAD 9

Reflexiones finales y despedida



15 minutos



Objetivo

Concluir el tema trabajado en la sesión, proporcionando un espacio para la reflexión final y la consolidación de aprendizajes.



Descripción

Realizar un cierre del tema trabajado en esa sesión y solicitar a las participantes su retroalimentación sobre la sesión y los ejercicios realizados, con el fin de evaluar la efectividad de las actividades y recoger sugerencias para futuras mejoras. Este cierre busca asegurar que los contenidos abordados hayan sido comprendidos y valorados, promoviendo un aprendizaje significativo y continuo.



Contenido y Enfoque

Contenidos:

1. Resumen de la Sesión:

- Repaso de los puntos clave tratados durante la sesión.
- Reflexión sobre los aprendizajes más importantes.



Recuperación / Sistematización

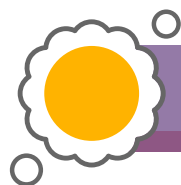
Registro de Comentarios

Notas y videos tomados por las facilitadoras durante la discusión y la retroalimentación.



Materiales y Recursos

Cuaderno
Lapicero
Teléfono



Referencias

Arancibia, J., Billi, M., Bustamante, C., Guerrero, M., Meniconi, L., Molina, M., & Saavedra, P. (2015). Acoso sexual callejero: contexto y dimensiones. Santiago de Chile: Observatorio contra el acoso callejero Chile, 12-13.

Artículos 1 y 2 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. En: 85ª Reunión Plenaria. 20 de diciembre de 1993. Ginebra, Suiza; 1993.

Astrálaga, S. & Espitia, J. (2020). Acoso sexual callejero y derechos humanos. *Universitas Estudiantes*, (21), 187-210.

Cárdenas, J. C., Malagón, J. P., & Torres-Ortiz, D. (2022). Guía de Derechos Humanos para tod@s: 30 preguntas. PALMA Express, 1-72.

Cobo, R. (2011). *Hacia una nueva política sexual: las mujeres ante la reacción patriarcal*. Madrid: Los libros de la Catarata.

Código penal de Costa Rica (1970). Recuperado: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=5027

Curiel, O. (2013). *La nación heterosexual: análisis del discurso jurídico y el régimen heterosexual desde la antropología de la dominación*. Bogotá. Colombia.

Delors, J. y Otros. (1996). *La educación encierra un tesoro*. Madrid: Santillana. Ediciones UNESCO

Garrido, J. A., Billi, M., & González, M. J. G. (2017). ¡Tu'piropo'me violenta! Hacia una definición de acoso sexual callejero como forma de violencia de género. *Revista Punto Género*, (7), 112-137.

González, E., & Gándara, M. (2010). *Derechos humanos*. Caracas: Fundación Juan Vives Suriá. Defensoría del Pueblo/El perro y la Rana.

Humanos, D. (1948). *Declaración Universal de los Derechos humanos*. La Convención Internacional de los Derechos del Niño. Naciones Unidas. Declaración sobre la Protección de todas las personas contra la tortura.

La Barbera, M. (2016). *Interseccionalidad, un "concepto viajero": orígenes, desarrollo e implementación en la Unión Europea*.

Lagarde, M. (1997). "Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas" *Coordinación General de Estudios de Posgrado*. UNAM. México, D.F.

Lagarde, M. (2001). *Poder, relaciones genéricas e interculturales*. Conferencias internacionales: Primer Encuentro Mesoamericano de Estudios de Género: La Antigua Guatemala, 28-31 agosto, 13-50.

Lederach, J.P. (2007) *La Imaginación Moral*. Gernika Gogoratu

Ley N°9877 *Contra el Acoso Sexual Callejero*. Asamblea Legislativa. Recuperado de: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=92281&nValor3=122103&strTipM=TC

Mata, J., & Martins, T. (2017). Acoso Escolar y la Protección de los Derechos de los Niños y Adolescentes. *Educação & Realidade*, 42(3), 1001-1018.

Mujica, R. M. (2007). ¿Qué es educar en derechos humanos? *Revista de derechos humanos del IDELA*, 7(15), 21-36.

Molina, J., y Cornils, P. (2020). *Amigos de la tierra*. Manual de Educación Popular feminista.

Organización de Estados Americanos. (1994). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer: Convención de Belem do Pará*. https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/Convencion_Belem_do_Para.pdf

Paredes, J. (2014) "Hilando fino desde el feminismo comunitario". *El Rebozo México*. Ciudad de México.

Pérez Aguirre, L. (1999). Los valores: democráticos en la educación y la transformación social. IIDH. San José.

Prince Torres, Á. (2021). El acoso contra la comunidad LGBTIQ+ y el derecho a la paz: implicaciones educativas en Latinoamérica. *Revista latinoamericana de estudios educativos*, 51(2), 271-298.

Quijano, A. (2001). Poder y derechos humanos. Poder, salud mental y derechos humanos, 9-25.

Reséndiz, A. J., Osnaya Puente, C. J., & Herrera Cid, L. V. (2021). Prevención del acoso y hostigamiento sexual: Manual de personas participantes. Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Sánchez, C. L., García, C. V., & Japa, J. M. S. (2022). Interseccionalidad: la discriminación múltiple desde una perspectiva de género. *Revista Crítica de la Historia de las Relaciones Laborales y de la Política Social*, (14), 71-81.

Sánchez, N., Barragán, D., & Torres, A. (2011). Modelo pedagógico de educación en derechos humanos para la defensoría del pueblo.

Segato, R. L. (2014). El sexo y la norma: frente estatal, patriarcado, desposesión, colonidad. *Revista Estudios Feministas*, 22, 593-616.

Segato, R. L. (2003). Las estructuras elementales de la violencia. Universidad Nacional de Quilmes. Argentina

Soto, Alvaro. M. (2021). Acoso sexual callejero y vulneración de derechos humanos de las mujeres: procurando una tutela judicial efectiva. *Revista Judicial*.

UNESCO (2020). La paz es un derecho humano. París: UNESCO. <https://tinyurl.com/y6h37n5b>

Valcárcel, A. (2013). Feminismo y ciudadanía: Fundamentos filosóficos.

Vera, G. V. (2016). Interseccionalidad de la discriminación, formas agravadas de vulnerabilidad. El caso Gonzales Lluy y otros vs. Ecuador. *Iuris Dictio*.

